



DOCUMENTOS DE LA ORDEN DEL DÍA

- Compromiso de las candidatas y candidatos a la Presidencia de la República, AG 2016 -2021. Dimensión Económica.
- Indicadores y Línea de Base para el seguimiento del AG 2016-2021.
- Evolución de la pobreza monetaria 2007 – 2018. Informe Técnico.
- Propuesta de MCLCP sobre desarrollo rural.
- Declaración de las organizaciones de agricultura familiar y OSCs durante la VI Conferencia Global sobre agricultura familiar.
- Publicación de la FAO: EL Panorama de la Pobreza Rural.
- Servindi: Conoce los 14 proyectos de ley que se aprobaron en el Pleno Agrario.
- Servindi: El largo camino para ejercer el derecho a la titulación comunal.
- DS N° 003-2019-MINAGRI, crea la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal denominada "Mesa de Diálogo Multisectorial para el Análisis e Identificación de Alternativas de Solución a la Problemática del Sector Agrario".
- Servindi: Estado peruano debe invertir en el agricultura familiar.
- Ley N° 30977, Ley de Promoción de la Amazonía Sostenible.
- FAO: Plan de Acción Mundial para trabajar juntos en pro de objetivos comunes.

Reunión del CEN de la MCLCP
Jueves, 11 de julio de 2019

Compromiso de las candidatas y candidatos a la Presidencia
de la República por el Desarrollo Integral del Perú.

Acuerdo de Gobernabilidad 2016-2021

Medidas de política y resultados para el desarrollo de Areas Rurales

III. Dimensión Económica

Eje 5. Reducción de la pobreza
Política 12. Poner fin a la pobreza monetaria extrema y reducir la pobreza monetaria total y otras formas de pobreza
(*) Acuerdo Nacional. POLÍTICAS. 10/ Objetivos de Desarrollo Sostenible. OBJ. 1 y 10
Resultado 20. Reducción de la pobreza monetaria extrema a no más del 2.5% en cualquier región del país. Ninguna región con pobreza extrema rural mayor al 5%.
Resultado 21. Reducción de la pobreza monetaria total a no más del 15% al 2021. Con atención principal en hogares con NNA y PAM.
Resultado 22. Reducción de la "brecha de pobreza monetaria".

Eje 7. Desarrollo económico de las áreas rurales del país
Política 15. Fortalecimiento de la Agricultura Familiar y diversificación productiva de las pequeñas unidades de producción rurales
Resultado 25. Agricultores familiares cuentan con recursos para mejorar su nivel de vida y su actividad productiva
Resultado 26. Agricultores familiares cuentan con conocimientos y capacidades requeridos para producir sosteniblemente, valorando y aplicando los conocimientos ancestrales.
Resultado 27. Fortalecer las formas asociativas, organizativas y gremiales de los agricultores familiares.
Resultado 28. Mejorar el acceso de los agricultores familiares a los mercados locales, regionales, nacionales e internacionales.
Política 16. Apoyar el establecimiento de una política nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional que garantice la alimentación y nutrición de la población en todo momento.
Resultado 29. Garantizar la disponibilidad de alimentos y asegurar su acceso para toda la población, preferentemente la más vulnerable.
Resultado 30. Territorios rurales cuentan con servicios públicos para apoyar la actividad productiva, el acceso a mercados y el buen uso de los recursos naturales.
Resultado 31. Contribuir en cerrar las brechas de acceso a oportunidades de trabajo decente e inclusión económica de jóvenes mujeres, adultos mayores y población vulnerable.
Política 17. Desarrollo de institucionalidad, participación y protección de derechos de población rural
Resultado 32. Se cuenta con sistemas públicos de información agraria funcionando y accesibles a los agricultores.
Resultado 33. Mejorar la institucionalidad del sector agrario y rural.
Resultado 34. Gasto público se ejecuta respondiendo a criterios de equidad e inclusión.
Resultado 35. Estado protege los derechos de las comunidades campesinas y nativas y de los agricultores así como los conocimientos tradicionales.



**INDICADORES Y LINEA DE BASE PARA EL SEGUIMIENTO DEL ACUERDO DE GOBERNABILIDAD 2016 - 2021
(Actualizado a Junio 2019)**

DIMENSIÓN ECONÓMICA

MATRIZ DE RESULTADOS E INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO		Ref. ODS	LÍNEA DE BASE		AVANCE				META 2021	Descripción	Fuente de Información
			2014	2015	2016	2017	2018	2019			
EJE 5: REDUCCIÓN DE LA POBREZA											
XII. LINEAMIENTO DE POLÍTICA: Poner fin a la pobreza monetaria extrema y reducir la pobreza monetaria total.											
R20: Reducción de la pobreza monetaria extrema a no más del 2.5% en cualquier región del país. Ninguna región con pobreza extrema rural mayor al 5%.											
AGE.20.1	Proporción de población en hogares con gasto total menor a la línea de pobreza extrema	ODS 1.1.1	4.3%	4.1%	3.8%	3.8%	2.8%		2.5%	Total	INEI. Evolución de la Pobreza Monetaria 2007 - 2018 (Cuadro No. 3.3)
AGE.20.2	Proporción de población en hogares rurales con gasto total menor a la línea de pobreza extrema.	ODS 1.1.1	9.0%	4.8%	6.0%	3.4%	2.6%		5.0%	Costa Rural	INEI. Evolución de la Pobreza Monetaria 2007 - 2018 (Cuadro No. 3.3)
			17.0%	16.5%	14.9%	14.9%	11.9%		5.0%	Sierra Rural	
			10.5%	10.9%	12.0%	11.1%	7.6%		5.0%	Selva Rural	
R21: Reducción de la pobreza monetaria total a no más del 15% al 2021. Con atención principal en hogares con NNA y PAM.											
AGE.21.1	Proporción de población en hogares con gasto total menor a la línea de pobreza (total, urbana y rural)	ODS 1.2.1	22.7%	21.8%	20.7%	21.7%	20.5%		15.2%	Total	INEI. Evolución de la Pobreza Monetaria 2007 - 2018 (Cuadro No. 3.1)
			15.3%	14.5%	13.9%	15.1%	14.4%		12.3%	Urbana	
			46.0%	45.2%	43.8%	44.4%	42.1%		23.2%	Rural	
AGE.21.2	Población menor de 20 años en situación de pobreza monetaria	ODS 1.2.1	33.6%	32.3%	29.2%	32.7%	30.6%		15.0%	0 a 4 años	INEI. Evolución de la Pobreza Monetaria 2007 - 2018 (Cuadro No. 4.1)
			34.2%	32.0%	30.8%	32.5%	29.2%		15.0%	5 a 9 años	
			32.8%	30.6%	29.6%	30.0%	29.3%		15.0%	0 a 14 años	
			23.4%	23.5%	22.4%	22.8%	22.0%		15.0%	15 a 19 años	
AGE.21.3	Población de 65 y más en situación de pobreza monetaria	ODS 1.2.1	18.8%	16.5%	17.0%	16.9%	15.5%		10.0%	65 a 69 años	INEI. Evolución de la Pobreza Monetaria 2007 - 2018 (Cuadro No. 4.1)
			20.4%	18.6%	18.2%	18.0%	16.9%		10.0%	70 a más	
R22: Reducción de la "brecha de pobreza monetaria".											
AGE.22.1	Brecha de pobreza Total	ODS 1.2.1	5.8%	5.4%	5.0%	5.2%	4.6%		3.3%	Total	INEI. Evolución de la Pobreza Monetaria 2007 - 2018 (Cuadro No. 3.5)
AGE.22.2	Brecha de pobreza Urbana	ODS 1.2.1	3.3%	3.1%	2.8%	3.1%	2.8%		2.5%	Urbana	INEI. Evolución de la Pobreza Monetaria 2007 - 2018 (Cuadro No. 3.5)
AGE.22.3	Brecha de pobreza Rural	ODS 1.2.1	13.7%	13.1%	12.3%	12.5%	10.8%		5.7%	Rural	INEI. Evolución de la Pobreza Monetaria 2007 - 2018 (Cuadro No. 3.5)
R23: Reducción de la proporción de personas viviendo en hogares con al menos una NBI.											
AGE.23.1	Proporción de población viviendo en hogares con al menos una NBI	ODS 1.4.1	19.7%	19.4%	18.7%	18.0%	17.5%		15.0%	Total	INEI. Perfil de la Pobreza por dominios geográficos 2007-2017 (Cuadro No. 4.1)
			13.9%	13.7%	13.2%	12.8%			11.0%	Urbana	
			37.9%	37.7%	37.0%	35.9%			27.0%	Rural	



INDICADORES Y LINEA DE BASE PARA EL SEGUIMIENTO DEL ACUERDO DE GOBERNABILIDAD 2016 - 2021
(Actualizado a Junio 2019)

DIMENSIÓN ECONÓMICA

MATRIZ DE RESULTADOS E INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO		Ref. ODS	LÍNEA DE BASE		AVANCE				META 2021	Descripción	Fuente de Información
			2014	2015	2016	2017	2018	2019			
EJE 7: DESARROLLO ECONÓMICO DE LAS AREAS RURALES DEL PAIS											
XV. LINEAMIENTO DE POLÍTICA: Fortalecimiento de la Agricultura Familiar y diversificación productiva de las pequeñas unidades de producción rural											
R25: Agricultores familiares cuentan con recursos para mejorar su nivel de vida y su actividad productiva											
AGE.25.1	Porcentaje de Agricultores Familiares que acceden crédito agrario para sus actividades.		9.0%	11.1%					Por lo menos 25%	Agricultores Familiares	INEI -IV CENAGRO, CENSOS AGRARIOS CONTINUOS
AGE.25.2	Incremento de fondos del Agrobanco para apoyar Agricultores Familiares. (Millones de soles) Clientes en miles		420.8	429.9	445.5	745.5		El BAP duplica su capital	Capital Social		
			433.4	450.7	505.9	316.3			Patrimonio		
				106.5	73.0	86.0		100	Cientes	Memorias Anuales de AGROBANCO - SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGUROS	
AGE.25.3	Incremento del capital del sistema financiero para apoyar actividades agropecuarias. (Millones de soles)		7,762.6	9,187.7	9,471.1	9,851.0		El SF duplica el monto de crédito	Millones de soles	Superintendencia de Banca y Seguros	
AGE.25.4	Número de Proyectos de Inversión pública (PIPs) para apoyar Agricultura Familiar concluidos satisfactoriamente cada año por Gobierno Nacional		SD					IM	Número Proyectos, beneficiarios y Monto Invertido	Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Agricultura y Riego, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Ministerio de la Producción.	
AGE.25.5	Número de PIPs para apoyar AF concluidos satisfactoriamente cada año por Gobiernos Regionales		SD					IM		Ministerio de Economía y Finanzas, Gobiernos Regionales.	
AGE.25.6	Número de PIPs para apoyar AF concluidos satisfactoriamente cada año por Gobiernos Locales		SD					IM		Ministerio de Economía y Finanzas, Gobiernos Locales, INEI Registro Nacional de Municipalidades RENAMU	
AGE.25.7	Número de Agricultores protegidos y atendidos por seguros contra riesgos (Seguro Agrario Catastrófico - SAC) impulsados por el Estado. Hectáreas (Miles) Monto de SAC (Millones de soles) Agricultores beneficiados (Miles)			330.0				9,685.0	Ha. (Miles)	Ministerio de Agricultura y Riego, INEI IV CENAGRO y Censos continuos	
				181.0					Monto (Millones de soles)		
				137.0				565.0	Agricultores (Miles)		
AGE.25.8	Número de agricultores familiares que desarrollan actividades forestales y forestería		S.D.					IM	Agricultores familiares	INEI Perú Anuario de Estadísticas Ambientales 2017	
AGE.25.9	Producción comunal de plantación forestal (Miles de plantones)	ODS 2.3.1	14,695.0	10,821.4	9,482.7	9,916.1		IM	Miles de Plantones	INEI Perú Anuario de Estadísticas Ambientales 2018 (Cap 2.3 - C.9)	



**INDICADORES Y LINEA DE BASE PARA EL SEGUIMIENTO DEL ACUERDO DE GOBERNABILIDAD 2016 - 2021
(Actualizado a Junio 2019)**

DIMENSIÓN ECONÓMICA

MATRIZ DE RESULTADOS E INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO		Ref. ODS	LÍNEA DE BASE		AVANCE				META 2021	Descripción	Fuente de Información
			2014	2015	2016	2017	2018	2019			
AGE.25.10	Plantación forestal realizada (hectáreas)	ODS 2.3.1	7,587	6,095	5,298	1,687			IM	Hectáreas	INEI Perú Anuario de Estadísticas Ambientales 2018 (Cap 2.3 - C.7)
AGE.25.11	Superficie reforestada anualmente (hectáreas)	ODS 2.3.1	8,990	6,095	7,221	5,382			IM	Hectáreas	INEI Perú Anuario de Estadísticas Ambientales 2018 (Cap 2.3 - C.5)
AGE.25.12	Superficie reforestada acumulada desde el 2001 (Miles de hectáreas)		1,051.1	1,057.2	1,064.4	1,069.8			IM	Miles de Hectáreas	INEI Perú Anuario de Estadísticas Ambientales 2018 (Cap 2.3 - C.6)
AGE.25.13	Superficie deforestada (Miles de hectáreas)		177.6	156.5	164.7	155.9			IM	Miles de Hectáreas	INEI Perú Anuario de Estadísticas Ambientales 2018 (Cap 2.3 - C.2)
R26: Agricultores familiares cuentan con conocimientos y capacidades requeridos para producir sosteniblemente, valorando y aplicando los conocimientos ancestrales.											
AGE.26.1	Número de Agricultores Familiares que reciben asistencia técnica		2014: MINAGRI 230,000						Al menos 25% de agricultores, acceden a AT	Agricultores familiares	INEI Censos Continuos, Ministerio de Agricultura y Riego, Gobiernos Regionales
AGE.26.2	Número de agricultores que participa en sistemas de extensión de agricultor a agricultor (yachachiq, camayoq, entre otros)			2015: MINAGRI 3,000					Duplicar el número	Agricultores	Ministerio de Agricultura y Riego - AGRORURAL, Gobiernos Regionales
AGE.26.3	Número de agricultores beneficiarios del Programa Sierra Exportadora - MINAGRI		76,955	194,054	217,469	143,150			IM	Agricultores	Informe de Gestión Anual de Sierra Exportadora 2017
AGE.26.4	Número de provincias que cuentan con agencias agrarias funcionando y prestando asistencia técnica a agricultores		182						194 (no considera Lima Metro ni Callao)	Agencias Agrarias	Portales web de los Gobiernos Regionales
AGE.26.5	Número de hogares/usuarios en sierra y selva participando del programa Haku Wiñay/ Noa Jayatai		54,144	83,107	94,354	117,722	132,994	120,396	200,000	Hogares Rurales	INFOMIDIS Abril 2019
AGE.26.6	Número de Programas y proyectos de investigación implementados en apoyo de la AF por INIA, GOREs, Universidades e Institutos tecnológicos)		SD						Al menos 10 proy.	Proyectos	INIA, CONCYTEC, Gobiernos Regionales.
AGE.26.7	Agricultores familiares que usan semillas y ganado mejorado		250,000 usan semillas mejoradas (12%)						30% usa semillas mejoradas	Agricultores familiares	INEI CENAGRO, Ministerio de Agricultura y Riego



INDICADORES Y LINEA DE BASE PARA EL SEGUIMIENTO DEL ACUERDO DE GOVERNABILIDAD 2016 – 2021
(Actualizado a Junio 2019)

DIMENSIÓN ECONÓMICA

MATRIZ DE RESULTADOS E INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO		Ref. ODS	LÍNEA DE BASE		AVANCE				META 2021	Descripción	Fuente de Información
			2014	2015	2016	2017	2018	2019			
AGE.26.8	Número de AF que participan de agricultura orgánica y ecológica.		12,000			32,600			IM	Número de AF	INEI CENAGRO, Asociación Nacional de Productores Ecológicos ANPE
			50						IM	% que usa abonos orgánicos	
AGE.26.9	Area agrícola que usa riego tecnificado (has)		1,808,302						IM	Superficie con cultivo bajo riego	INEI CENAGRO, Ministerio de Agricultura y Riego
			217,700						276,000	Superficie agrícola bajo riego tecnificado	
			141,629 (65.1%)						146,000	Costa	
			65,652 (30.2%)						106,000	Sierra	
			10,476 (4.8%)						24,000	Selva	
AGE.26.10	Número de municipios implementando "Saberes productivos" incorporando a PAM		85	277	565	573			50% de municipios rurales	Municipios rurales	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS. Memoria Institucional Pensión 65, Año 2017
AGE.26.11	Porcentaje de productores agropecuarios que siembran tomando en cuenta la vocación agrícola de sus tierras		8.10%	7.93%	9.60%	8.90%	9.80%		IM	Productores agropecuarios	INEI Indicadores de los Programas Presupuestales Estratégicos 2011-2018 (PPE 0089 Reducción de la degradación de los suelos agrarios)
AGE.26.12	Porcentaje de productores agropecuarios que han realizado análisis de suelo y recibieron asistencia técnica para implementar actividades en función al resultado obtenido en los últimos tres años.		5.34%	6.05%	4.60%	2.80%	2.00%		IM	Productores agropecuarios	INEI Indicadores de los Programas Presupuestales Estratégicos 2011-2018 (PPE 0089 Reducción de la degradación de los suelos agrarios)
AGE.26.13	Porcentaje de productores agropecuarios que han recibido asistencia técnica sobre la instalación y manejo de pastos en los últimos tres años y la aplican.		0.79%	0.16%	0.10%	0.20%	0.20%		IM	Productores agropecuarios	INEI Indicadores de los Programas Presupuestales Estratégicos 2011-2018 (PPE 0089 Reducción de la degradación de los suelos agrarios)
AGE.26.14	Porcentaje de productores agropecuarios que han sido capacitados sobre instalación y manejo de pastos en los últimos tres años.		9.37%	6.64%	6.00%	5.30%	5.30%		IM	Productores agropecuarios	INEI Indicadores de los Programas Presupuestales Estratégicos 2011-2018 (PPE 0089 Reducción de la degradación de los suelos agrarios)
AGE.26.15	Porcentaje de productores agropecuarios que usan fertilizantes y/o abonos y realizan prácticas adecuadas en el uso de estos insumos agrícolas.		8.26%	6.12%	6.40%	6.10%	6.00%		IM	Productores agropecuarios	INEI Indicadores de los Programas Presupuestales Estratégicos 2011-2018 (PPE 0089 Reducción de la degradación de los suelos agrarios)



INDICADORES Y LINEA DE BASE PARA EL SEGUIMIENTO DEL ACUERDO DE GOBERNABILIDAD 2016 - 2021
(Actualizado a Junio 2019)

DIMENSIÓN ECONÓMICA

MATRIZ DE RESULTADOS E INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO		Ref. ODS	LÍNEA DE BASE		AVANCE				META 2021	Descripción	Fuente de Información
			2014	2015	2016	2017	2018	2019			
AGE.26.16	Porcentaje de productores agropecuarios que usan plaguicidas y realizan prácticas adecuadas en el uso de este insumo agrícola.		11.21%	10.93%	9.70%	10.30%	8.40%		IM	Productores agropecuarios	INEI Indicadores de los Programas Presupuestales Estratégicos 2011-2018 (PPE 0089 Reducción de la degradación de los suelos agrarios)
AGE.26.17	Porcentaje de productores/as agropecuarios/as que cuentan con sistema de riego tecnificado.		13.85%	14.76%	17.00%	20.90%	21.50%		IM	Productores agropecuarios	INEI Indicadores de los Programas Presupuestales Estratégicos 2011-2018 (PPE 0042 Aprovechamiento de los Recursos Hídricos para el uso agrario)
AGE.26.18	Superficie agrícola bajo riego tecnificado		92,264	112,288	129,568	144,290	149,310		IM	Hectárea	INEI Indicadores de los Programas Presupuestales Estratégicos 2011-2018 (PPE 0042 Aprovechamiento de los Recursos Hídricos para el uso agrario)
AGE.26.19	Porcentaje de productores/as agropecuarios/as que cuentan con sistema de riego y realizan prácticas adecuadas de riego según sus cultivos y tierras			5.5%	9.6%	6.3%	5.7%		IM	Productores agropecuarios	INEI Indicadores de los Programas Presupuestales Estratégicos 2011-2018 (PPE 0042 Aprovechamiento de los Recursos Hídricos para el uso agrario)
R27: Fortalecer las formas asociativas, organizativas y gremiales de los agricultores familiares.											
AGE.27.1	Número de agricultores familiares organizados en gremios y asociaciones		2012: 517,667						20%	Agricultores familiares	INEI CENAGRO, Ministerio de Agricultura y Riego, Gobiernos Regionales.
AGE.27.2	Número de organizaciones gremiales y asociativas reconocidas públicamente		2						IM	Organizaciones gremiales	Ministerio de Agricultura y Riego
AGE.27.3	Número de programas y proyectos públicos implementados y con recursos para apoyar a las organizaciones de AF		SD						IM	Programas y proyectos	Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Agricultura y Riego
AGE.27.4	Número de proyectos y actividades implementados con el apoyo del Estado para apoyar la mejora de las capacidades de agricultores familiares		SD						IM	Programas y proyectos	Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Agricultura y Riego
R28: Mejorar el acceso de los agricultores familiares a los mercados locales, regionales, nacionales e internacionales.											
AGE.28.1	Balanza comercial agropecuaria (Millones US\$)		5,301.4	5,284.7	5,789.9	6,255.4	7,033.4		IM	Exportaciones	Anuario Estadístico de Comercio Exterior Agrario 2018 (C. 1) - MINAGRI / DEGESEP
			4,325.6	4,070.9	4,041.0	4,610.1	4,781.5		IM	Importaciones	
			975.9	1,213.8	1,748.9	1,645.3	2,251.9		IM	Balance	



INDICADORES Y LINEA DE BASE PARA EL SEGUIMIENTO DEL ACUERDO DE GOVERNABILIDAD 2016 - 2021
(Actualizado a Junio 2019)

DIMENSIÓN ECONÓMICA

MATRIZ DE RESULTADOS E INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO		Ref. ODS	LÍNEA DE BASE		AVANCE				META 2021	Descripción	Fuente de Información
			2014	2015	2016	2017	2018	2019			
AGE.28.2	TM de compras de productos de Agricultores Familiares en programas alimentarios públicos (Año: 2015)								Por lo menos el 25% de las compras estatales	Productos	FAO-Analisis de compra publica de alimentos en Peru , MIDIS, MINAGRI, MINDEF, MINSA, Municipalidades, Universidades.
AGE.28.3	Número de municipalidades que realizan acciones de fomento a la artesanía		927	1,164	1,148				IM	Número	INEI - RENAMU 2017, Cuadro No. 95
AGE.28.4	Volúmenes de compra de insumos nacionales producidos por la agricultura familiar.		SD						IM	Volúmen de compra	MINAGRI, PRODUCE, MINCETUR, MINDEF, MINSA, MIDIS, Gobiernos Regionales, Municipalidades.
AGE.28.5	Volúmenes y valor de productos de la agricultura familiar exportados.		SD						IM	Volúmen y valor	MINAGRI, MINCETUR, MEF
AGE.28.6	Inversión pública para promover la diversificación productiva en el ámbito rural		SD						IM	Inversión pública	Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de la Producción
AGE.28.7	Número de proyectos y actividades implementados para promover la comercialización de productos de la AF.		SD						IM	Proyectos y actividades	MINAGRI, MEF, Gobiernos Regionales, Municipalidades.
AGE.28.8	Número de planes de negocios para agricultores familiares implementados.			283					IM	Planes de Negocios	MINAGRI Sierra Exportadora, Ministerio de Economía y Finanzas.
				40					IM	Procompite 2015	
AGE.28.9	Número de proyectos financiados con recursos públicos para apoyar la asociatividad empresarial, estudios de producción de cultivos nativos y naturales de AF		SD						IM	Proyectos financiados	Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Agricultura y Riego
XVI. LINEAMIENTO DE POLÍTICA: Apoyar el establecimiento de una política nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional que garantice la alimentación y nutrición de la población en todo momento.											
R29: Garantizar la disponibilidad de alimentos y asegurar su acceso para toda la población, preferentemente la más vulnerable.											
AGE.29.1	Producción agropecuaria nacional (Millones de soles)		30,655.6	31,645.6	32,215.1	33,439.7	35,962.1		IM	Total	Boletín Estadístico "El Agro en Cifras" Dic. 2018 - (C. 1) MINAGRI / DEGESEP
			18,779.9	19,149.6	19,264.7	20,086.3	21,885.7		IM	Agrícola	
			11,864.7	12,486.1	12,939.8	13,353.4	14,076.4		IM	Pecuaria	
AGE.29.2	Porcentaje de alimentos producidos por AF a nivel nacional		SD						IM	Alimentos	INEI, Ministerio de Agricultura y Riego
AGE.29.3	Número de programas y proyectos implementados para favorecer la producción de alimentos e innovación		SD						IM	Programas y proyectos	CONCYTEC, INIA, MEF, Universidades



INDICADORES Y LINEA DE BASE PARA EL SEGUIMIENTO DEL ACUERDO DE GOVERNABILIDAD 2016 - 2021
(Actualizado a Junio 2019)

DIMENSIÓN ECONÓMICA

MATRIZ DE RESULTADOS E INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO		Ref. ODS	LÍNEA DE BASE		AVANCE				META 2021	Descripción	Fuente de Información
			2014	2015	2016	2017	2018	2019			
AGE.29.4	TM de productos agrícolas y pecuarios (Principales productos por volumen de producción) (Millones de Toneladas)		11,389.6	10,211.9	9,832.5	9,399.6	10,343.2		IM	Caña de Azúcar	Boletín Estadístico "El Agro en Cifras" Dic. 2018 - (C. 7) MINAGRI / DEGESEP
			6,605.1	6,821.8	6,636.7	6,486.9	6,515.3		IM	Alfalfa	
			4,705.0	4,715.9	4,514.2	4,776.3	5,101.5		IM	Papa	
			2,896.6	3,151.4	3,165.7	3,038.8	3,507.8		IM	Arroz en cáscara	
			2,125.8	2,056.3	2,074.0	1,981.0	2,173.6		IM	Plátano	
			1,227.6	1,438.6	1,232.4	1,249.6	1,262.3		IM	Maíz amarillo duro	
			1,840.2	1,903.2	1,954.2	2,013.7	2,066.4		IM	Leche fresca	
			1,606.6	1,736.1	1,846.3	1,913.8	2,058.1		IM	Aves	
			384.8	384.3	373.0	370.1	373.6		IM	Vacuno	
			180.5	190.6	199.2	210.3	213.5		IM	Porcino	
			28.0	26.5	27.7	28.3	28.0	IM	Alpaca		
AGE.29.5	Principales productos agrícolas de exportación (Millones de US\$)		727.5	576.6	756.2	705.4	679.9		IM	Café	Agrobanco Memoria Institucional 2016 Boletín Estadístico "El Agro en Cifras" Dic. 2018 - (C. 71) MINAGRI / DEGESEP
			632.5	690.4	646.3	651.2	817.9		IM	Uva fresca	
			383.4	416.2	420.0	409.1	384.4		IM	Espárrago	
			306.9	303.8	396.6	580.4	724.1		IM	Palta	
			196.4	143.3	103.0	121.6	124.9		IM	Quinua	
			151.8	183.1	183.5	131.7	138.2	IM	Cacao		
AGE.29.6	Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) funcionando a nivel nacional y en 26 regiones		Comisión Nacional Multi-sectorial						Comisión Nacional Multi-sectorial	Sistema Nacional y Regional	MINAGRI, MINSA, MINAM, MIDIS. Gobiernos Regionales, Municipalidades
			8 GR con CORESAN						26 GR con CORESAN		
AGE.29.7	Número de organizaciones de agricultores participando en Comisiones regionales y locales de SAN		Un rep. de agricultores en los 8 CORESAN						Dos rep. de agricultores en los CORESAN	Organizaciones de agricultores	Ministerio de Agricultura y Riego, Gobiernos Regionales, Municipalidades
AGE.29.8	Número de programas y proyectos sobre seguridad alimentaria implementados en apoyo a AF y # de AF beneficiados	ODS2.4.1	SD						IM	Programas y proyectos	Ministerio de Agricultura y Riego, Gobiernos Regionales, Municipalidades
AGE.29.9	Porcentaje de participación de la producción de AF en el volumen de la producción nacional alimentaria	ODS2.4.1	SD						IM	Volumen de producción	Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI, Ministerio de Agricultura y Riego
AGE.29.10	Fondos públicos destinados a la SAN (Millones de soles corrientes)		El MINAGRI estima S/ 6,730.27						IM	Gobierno Nacional	Ministerio de Agricultura y Riego MINAGRI (Mapeo de programas, proyectos y actividades que tienen impacto en la implementación del PNSAN 2015)



**INDICADORES Y LINEA DE BASE PARA EL SEGUIMIENTO DEL ACUERDO DE GOBERNABILIDAD 2016 – 2021
(Actualizado a Junio 2019)**

DIMENSIÓN ECONÓMICA

MATRIZ DE RESULTADOS E INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO		Ref. ODS	LÍNEA DE BASE		AVANCE				META 2021	Descripción	Fuente de Información
			2014	2015	2016	2017	2018	2019			
AGE.29.11	PPR implementado para canalizar fondos públicos en SAN		SD						IM	PPRs	MEF, MINAGRI, Comisión Multisectorial SAN
AGE.29.12	Instancia de monitoreo SAN en funcionamiento		SD						Al 2018, Sistema de Monitoreo SAN operando	Instancia de Monitoreo	MEF, MINAGRI, Comisión Multisectorial SAN
AGE.29.13	Informes anuales sobre situación SAN producidos por Ejecutivo		SD						3 informes anuales	Informes Anuales	Presidencia del Consejo de Ministros PCM, MINAGRI, Comisión Multisectorial SAN
AGE.29.14	Informes anuales sobre SAN aprobados por el Congreso		SD						3 informes anuales aprobados	Informes Anuales	Congreso, Presidencia del Consejo de Ministros PCM, Comisión Multisectorial SAN
R30: Territorios rurales cuentan con servicios públicos para apoyar la actividad productiva, el acceso a mercados y el buen uso de los recursos naturales.											
AGE.30.1	Porcentaje de centros poblados con energía eléctrica para uso productivo		SD						IM	Centros poblados	INEI. Informe Técnico Condiciones de Vida Perú MEM
AGE.30.2	Porcentaje de viviendas que tienen acceso a la energía eléctrica mediante red pública todos los días de la semana.	ODS 7.1.1	70.2%	71.4%	76.2%	79.1%			IM	Viviendas	INEI Indicadores de los Programas Presupuestales Estratégicos 2011-2018 (PPE 0046 Acceso y uso de la electrificación rural)
AGE.30.3	Porcentaje de distritos rurales que cuentan con una cabina pública de internet		SD						IM	distritos rurales	Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC
AGE.30.4	Número de minutos para llegar un centro de comercio		pasar de 70 a 49 min.						IM	Minutos	Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC
AGE.30.5	Número de Hectáreas de cultivo recuperadas		Piloto en Sierra Lima por 1,000 Ha.						30,000 Has. de andenes en 11 regiones	Héctareas de cultivo	Ministerio de Agricultura y Riego MINAGRI
AGE.30.6	Número de Kilómetros de infraestructura de riego recuperadas en sierra y selva		SD						IM	Kilómetros de infraestructura	Ministerio de Agricultura y Riego MINAGRI
AGE.30.7	Número de mercados locales con servicios básicos para comercialización agraria		SD						IM	Mercados locales	Registro Nacional de Municipalidades RENAMU 2014, Gobiernos Regionales, Ministerio de Agricultura y Riego MINAGRI



**INDICADORES Y LINEA DE BASE PARA EL SEGUIMIENTO DEL ACUERDO DE GOBERNABILIDAD 2016 – 2021
(Actualizado a Junio 2019)**

DIMENSIÓN ECONÓMICA

MATRIZ DE RESULTADOS E INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO		Ref. ODS	LÍNEA DE BASE		AVANCE				META 2021	Descripción	Fuente de Información
			2014	2015	2016	2017	2018	2019			
AGE.30.8	Caminos rurales construidos o reparados. (Kilómetros)		10,827	30,834	10,095	12,642			IM	CR afirmados reparados	INEI - Registro Nacional de Municipalidades RENAMU 2018 - Cuadro No. 35 B/C
			3,703	5,744	2,293	2,537			IM	CR afirmados construidos	
			12,439	24,997	8,869	11,141			IM	CR sin afirmar reparados	
			5,018	3,357	3,039	4,701			IM	CR sin afirmar construidos	
AGE.30.9	Número de líderes y lideresas rurales participando en procesos de capacitación		18,000 agricultores capacitados según CENAGRO						Al menos 20%	Líderes rurales	INEI IV CENAGRO, Ministerio de Agricultura y Riego MINAGRI, MIDIS, MINAM
AGE.30.10	Número de proyectos y actividades implementados para la mejora de capacidades e iniciativas productivas de comunidades		SD						IM	Proyectos y actividades	Gobiernos Regionales, Ministerio de Cultura MINCUL
R31: Contribuir en cerrar las brechas de acceso a oportunidades de trabajo decente e inclusión económica de jóvenes mujeres, adultos mayores y población vulnerable.											
AGE.31.1	Número de programas y proyectos implementados de apoyo a la diversificación productiva rural		SD						IM	Programas y proyectos	Ministerio de Agricultura y Riego MINAGRI, Ministerio de la Producción PRODUCE, Ministerio de Cultura MINCUL, MTC, MEF
AGE.31.2	Porcentaje de familias rurales que incrementa su ingresos no agrarios	ODS 1.4.1	Alrededor de 50%						IM	% Familias rurales	INEI Instituto Nacional de Estadística e Informática, Ministerio de Economía y Finanzas.
AGE.31.3	Número de proyectos y actividades no agrarios para el sector rural implementados por Gobiernos regionales y locales		SD						IM	Proyectos y actividades	Gobiernos Regionales, Municipalidades, Registro Nacional de Municipalidades RENAMU 2014, Ministerio de Economía y Finanzas.
AGE.31.4	Número de mujeres, jóvenes, adultos mayores que han participado de actividades de capacitación laboral		SD						IM	Capacitación laboral	Ministerio de Agricultura y Riego MINAGRI
AGE.31.5	Número y porcentaje de mujeres en la producción agropecuaria		691,921							Número de Mujeres	IV Censo Nacional Agropecuario 2012/ INEI. Perú Brechas de Género 2018. Cuadro No. 9.1
			30.8%			S.D.			IM	% Mujeres	



INDICADORES Y LINEA DE BASE PARA EL SEGUIMIENTO DEL ACUERDO DE GOBERNABILIDAD 2016 – 2021
(Actualizado a Junio 2019)

DIMENSIÓN ECONÓMICA

MATRIZ DE RESULTADOS E INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO		Ref. ODS	LÍNEA DE BASE		AVANCE				META 2021	Descripción	Fuente de Información
			2014	2015	2016	2017	2018	2019			
AGE.31.6	Número promedio de superficie agrícola y no agrícola que conducen las mujeres										IV Censo Nacional Agropecuario 2012/ INEI. Perú Brechas de Género 2018. Cuadro No. 9.2
	Ha. de tierras agrícolas - Mujer		18.0		S.D.				IM	Hectáreas	
	Ha. de tierras agrícolas - Hombre		3.0		S.D.				IM	Hectáreas	
	Ha. de tierras no agrícolas - Mujer		2.8		S.D.				IM	Hectáreas	
	Ha. de tierras no agrícolas - Hombre		4.0		S.D.				IM	Hectáreas	
AGE.31.7	Número y porcentaje de productoras agropecuarias que gestionaron y accedieron a un crédito		44,245							Gestionaron crédito	IV Censo Nacional Agropecuario 2012/ INEI. Perú Brechas de Género 2018. Cuadro No. 9.10
			39,595 (89.5%)		S.D.				IM	Accedieron a crédito	
AGE.31.8	Porcentaje de superficie agrícola cultivada que conducen las mujeres por tipo de riego		369.7 (9.8%)			S.D.			IM	Cultivo bajo riego	IV Censo Nacional Agropecuario 2012/ INEI. Perú Brechas de Género 2018. Cuadro No. 9.4
			412.5 (10.9%)		S.D.				IM	Cultivo bajo secano	
AGE.31.9	Porcentaje de mujeres productoras agropecuarias por régimen de tenencia de parcelas		76.5%			S.D.			IM	Propietarias	IV Censo Nacional Agropecuario 2012/ INEI. Perú Brechas de Género 2018. Cuadro No. 9.6
			11.6%		S.D.				IM	Comuneras	
			5.0%		S.D.				IM	Arrendatarias	
			3.5%		S.D.				IM	Posesionarias	
			3.4%		S.D.				IM	Otros	
AGE.31.10	Porcentaje de superficie agrícola cultivada por mujeres y hombres destinada a la venta		58.10%			S.D.			IM	Mujeres	IV Censo Nacional Agropecuario 2012/ INEI. Perú Brechas de Género 2018. Cuadro No. 9.7
			61.20%		S.D.				IM	Hombres	
AGE.31.11	Porcentaje de superficie agrícola cultivada por mujeres y hombres destinada al autoconsumo		22.1%			S.D.			IM	Mujeres	IV Censo Nacional Agropecuario 2012/ INEI. Perú Brechas de Género 2018. Cuadro No. 9.7
			16.4%		S.D.				IM	Hombres	
AGE.31.12	Porcentaje de mujeres que conducen parcelas por condición de tenencia de título de propiedad		50.2%			S.D.			IM	Mujeres	IV Censo Nacional Agropecuario 2012/ INEI. Perú Brechas de Género 2018. Cuadro No. 9.8
AGE.31.13	Número de mujeres conductoras de parcelas que reciben asistencia técnica		65,800 (9.5%)			S.D.			IM	Mujeres	IV Censo Nacional Agropecuario 2012/ INEI. Perú Brechas de Género 2018. Cuadro No. 9.9
AGE.31.14	Número de adultos mayores participando en la actividad productiva		2012: 466,450						IM	Adultos Mayores	INEI Período 2014



INDICADORES Y LINEA DE BASE PARA EL SEGUIMIENTO DEL ACUERDO DE GOBERNABILIDAD 2016 - 2021
(Actualizado a Junio 2019)

DIMENSIÓN ECONÓMICA

MATRIZ DE RESULTADOS E INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO		Ref. ODS	LÍNEA DE BASE		AVANCE				META 2021	Descripción	Fuente de Información
			2014	2015	2016	2017	2018	2019			
XVII. LINEAMIENTO DE POLÍTICA: Desarrollo de institucionalidad, participación y protección de derechos de población rural											
R32: Se cuenta con sistemas públicos de información agraria funcionando y accesibles a los agricultores.											
AGE.32.1	Resultados anuales de Encuestas y Censo Agrario Continuo		PIP -MINAGRI						IM	Resultados Encuestas	INEI Instituto Nacional de Estadística e Informática, Ministerio de Agricultura y Riego MINAGRI
AGE.32.2	Sistema nacional de difusión de información agraria funcionando en todo el país, a nivel distrital								IM	Sistema Nacional	Ministerio de Agricultura y Riego MINAGRI, Gobiernos Regionales
R33: Mejorar la institucionalidad del sector agrario y rural.											
AGE.33.1	Proceso de reestructuración MINAGRI culminado, recogiendo aportes de agricultores		MINAGRI ha iniciado proceso						Proceso culminado		Ministerio de Agricultura y Riego MINAGRI
AGE.33.2	Número de Direcciones Regionales Agrarias relanzadas funcionando	ODS 6.b.1	19					Al 2017: 24	Direcciones Regionales Agrarias		Ministerio de Agricultura y Riego MINAGRI, Gobiernos Regionales
AGE.33.3	Presupuesto asignado a DRAs en cada región		SD						IM	Presupuesto	Ministerio de Economía y Finanzas MEF, Gobiernos Regionales
AGE.33.4	Presupuesto asignado a agencias agrarias por región		Estudio Año 2,010: S/ 500 por AA						IM	Presupuesto	Ministerio de Agricultura y Riego MINAGRI, Gobiernos Regionales
AGE.33.5	Número de Comisiones de coordinación agraria funcionando a nivel nacional	ODS 6.b.1	3 (SAN, A. Familiar, A. Orgánica)						Número	Comisiones de Coordinación	MINAGRI, PCM, Gobiernos Regionales, Municipalidades, Organizaciones Agrarias.
AGE.33.6	Número Comisiones de coordinación agraria funcionando a nivel regional (CORESAN, Consejos AF, Comisiones AO, Consejos Cuenca, ...)	ODS 6.b.1							24	Regiones con Comisiones de Coordinación	MINAGRI, Gobiernos Regionales, Municipalidades, Organizaciones Agrarias.
AGE.33.7	Número de Planes de desarrollo concertado actualizados incluyendo acciones para actividad agropecuaria		SD					Al 2017, 24	Regiones con PDC		Gobiernos Regionales, Municipalidades, CEPLAN, MEF
AGE.33.8	Número de Informes Anuales de monitoreo publicados sobre situación de estrategias y planes agrarios		En proceso						Informes Anuales y de Monitoreo	Número	Ministerio de Agricultura y Riego MINAGRI
AGE.33.9	Porcentaje de productores agropecuarios organizados y gestionando empresarialmente a través de sus organizaciones.		42.5%	44.5%	48.7%	48.3%	47.4%		IM	Productores agropecuarios	INEI Indicadores de los Programas Presupuestales Estratégicos 2011-2018 (PPE 0121 Mejora de la Articulación de pequeños productores al mercado)



INDICADORES Y LINEA DE BASE PARA EL SEGUIMIENTO DEL ACUERDO DE GOBERNABILIDAD 2016 - 2021
(Actualizado a Junio 2019)

DIMENSIÓN ECONÓMICA

MATRIZ DE RESULTADOS E INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO		Ref. ODS	LÍNEA DE BASE		AVANCE				META 2021	Descripción	Fuente de Información
			2014	2015	2016	2017	2018	2019			
AGE.33.10	Porcentaje de productores agropecuarios que utilizan semillas de alta calidad		-	9.5%	9.3%	9.8%	9.5%		IM	Productores agropecuarios	INEI Indicadores de los Programas Presupuestales Estratégicos 2011-2018 (PPE 0121 Mejora de la Articulación de pequeños productores al mercado)
AGE.33.11	Porcentaje de productores agropecuarios que utilizan reproductores de alta calidad		-	21.7%	23.2%	25.2%	24.0%		IM	Productores agropecuarios	INEI Indicadores de los Programas Presupuestales Estratégicos 2011-2018 (PPE 0121 Mejora de la Articulación de pequeños productores al mercado)
AGE.33.12	Porcentaje de productores agropecuarios organizados que acceden a infraestructura de acopio y equipamiento para la comercialización de sus productos.		9.4%	12.8%	19.4%	12.9%	13.9%		IM	Productores agropecuarios	INEI Indicadores de los Programas Presupuestales Estratégicos 2011-2018 (PPE 0121 Mejora de la Articulación de pequeños productores al mercado)
AGE.33.13	Porcentaje de productores agropecuarios que acceden a servicios financieros formales.		87.3%	93.0%	94.4%	93.8%	94.4%		IM	Productores agropecuarios	INEI Indicadores de los Programas Presupuestales Estratégicos 2011-2018 (PPE 0121 Mejora de la Articulación de pequeños productores al mercado)
AGE.33.14	Porcentaje de productores agropecuarios que utilizan servicios de información agropecuaria.		10.0%	10.6%	11.8%	13.0%	14.9%		IM	Productores agropecuarios	INEI Indicadores de los Programas Presupuestales Estratégicos 2011-2018 (PPE 0121 Mejora de la Articulación de pequeños productores al mercado)
R34: Gasto público se ejecuta respondiendo a criterios de equidad e inclusión.											
AGE.34.1	Monto ejecutado en la función Agropecuaria (Millones de Soles, Devengado Anual)	ODS 1.b.1	1,731.6	2,548.1	1,845.6	2,307.3	2,104.1	666.1	IM	Gobierno Nacional	Ministerio de Economía y Finanzas - MEF / SIAF Consulta Amigable Mayo 2019
			3,625.2	4,418.9	3,940.8	4,258.8	4,518.6	1,154.7	IM	Total niveles de Gobierno	
AGE.34.2	Monto ejecutado en el Programa Presupuestal 0089 "Reducción de la degradación de los suelos agrarios" (Millones de Soles, Devengado Anual)	ODS 1.b.1	8.3	9.0	8.6	9.0	7.4	1.7	IM	Actividades	Ministerio de Economía y Finanzas - MEF / SIAF Consulta Amigable Mayo 2019
			24.4	27.8	23.1	13.1	12.3	1.7	IM	Proyectos	
AGE.34.3	Monto ejecutado en el Programa Presupuestal 0042 "Aprovechamiento de los recursos hídricos para uso agrario"(Millones de Soles, Devengado Anual)	ODS 1.b.1	13.6	9.4	9.1	9.4	15.5	10.9	IM	Actividades	Ministerio de Economía y Finanzas - MEF / SIAF Consulta Amigable Mayo 2019
			1,473.0	1,546.7	1,711.9	1,307.6	1,392.5	303.3	IM	Proyectos	
AGE.34.4	Monto ejecutado en el Programa Presupuestal 0046 "Acceso y Uso de la electrificación Rural" (Millones de Soles, Devengado Anual)	ODS 1.b.1	85.0	146.9	14.6	246.1	124.9	8.0	IM	Actividades	Ministerio de Economía y Finanzas - MEF / SIAF Consulta Amigable Mayo 2019
			470.2	292.3	297.3	181.2	384.6	121.6	IM	Proyectos	
AGE.34.5	Monto ejecutado en el Programa Presupuestal 0121 "Mejora de la Articulación de pequeños productores al mercado" (Millones de Soles, Devengado Anual)	ODS 1.b.1	124.5	466.8	223.2	178.5	212.3	77.2	IM	Actividades	Ministerio de Economía y Finanzas - MEF / SIAF Consulta Amigable Mayo 2019
			32.4	125.7	127.7	162.2	254.3	81.3	IM	Proyectos	



**INDICADORES Y LINEA DE BASE PARA EL SEGUIMIENTO DEL ACUERDO DE GOBERNABILIDAD 2016 – 2021
(Actualizado a Junio 2019)**

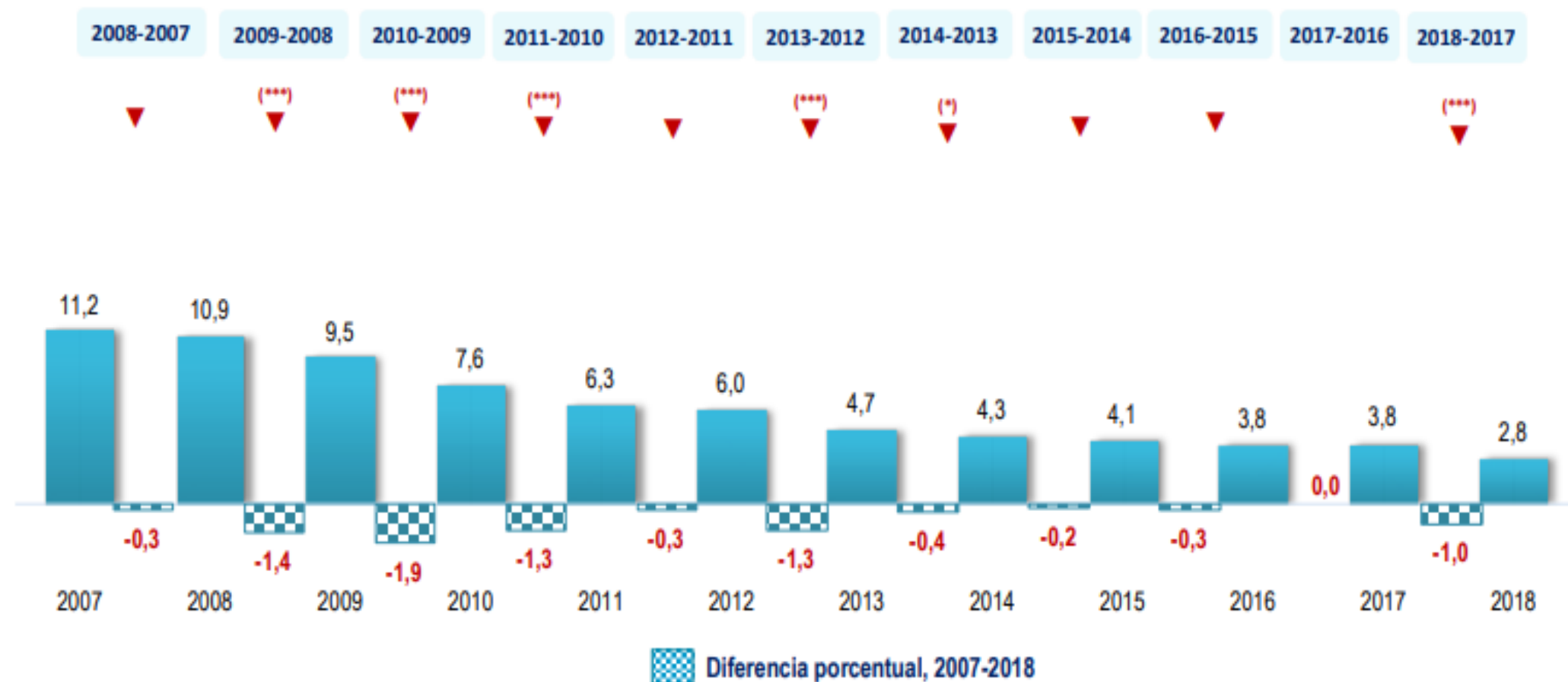
DIMENSIÓN ECONÓMICA

MATRIZ DE RESULTADOS E INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO		Ref. ODS	LÍNEA DE BASE		AVANCE				META 2021	Descripción	Fuente de Información
			2014	2015	2016	2017	2018	2019			
R35: Estado protege los derechos de las comunidades campesinas y nativas y de los agricultores así como los conocimientos tradicionales.											
AGE.35.1	Porcentaje de comunidades campesinas y nativas tituladas	ODS 1.4.2 ODS 5.a.1	1,223 CN (88%)						100%	Comunidades campesinas	Ministerio de Agricultura y Riego MINAGRI (PTRP L216 Peru –BID), Gobiernos Regionales
			4,859 CC (79%)						100%	Comunidades nativas	
AGE.35.2	Porcentaje de predios con ficha de registro catastral	ODS 1.4.2 ODS 5.a.1	20%						100%	Predios	Catastro Rural Nacional, MINAGRI, SUNARP, Gobiernos Regionales.
AGE.35.3	Número de predios rurales titulados (Miles)	ODS 1.4.2 ODS 5.a.1	1,056 (48%)						90%	Predios	Ministerio de Agricultura y Riego MINAGRI, Gobiernos Regionales, INEI CENAGRO
AGE.35.4	Número de predios rurales conducidos por mujeres titulados (Miles)	ODS 1.4.2 ODS 5.a.1	120 (30%)						100%	Predios	Ministerio de Agricultura y Riego MINAGRI, Gobiernos Regionales, INEI CENAGRO
AGE.35.5	Número de patentes inscritas a partir de conocimientos tradicionales.		SD						IM	Patentes	INDECOPI, Ministerio de Agricultura y Riego MINAGRI, Ministerio del Ambiente MINAM, Ministerio de Cultura MINCUL
AGE.35.6	Número de agricultores y comunidades con derechos de uso de agua inscritos en padrones de usuarios de riego y en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua (Miles)		2012: 500						1,000	Agricultores y comunidades	Autoridad Nacional del Agua ANA - MINAGRI, Junta Nacional de Usuarios
R.35.7	Número de Comités de Gestión de Cuenca funcionando		3 Comités en proceso						16	Número	Autoridad Nacional del Agua ANA - MINAGRI, Junta Nacional de Usuarios, Gobiernos Regionales, Municipalidades

EVOLUCIÓN DE LA POBREZA MONETARIA 2007-2018

INFORME TÉCNICO

GRÁFICO N° 3.5
PERÚ: EVOLUCIÓN DE LA INCIDENCIA DE LA POBREZA EXTREMA, 2007 -2018
 (Porcentaje respecto del total de población)



* Diferencia significativa ($p < 0.10$).

** Diferencia altamente significativa ($p < 0.05$).

*** Diferencia muy altamente significativa ($p < 0.01$).

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática- Encuesta Nacional de Hogares, 2007-2018.

CUADRO Nº 3.3
PERÚ: EVOLUCIÓN DE LA POBREZA EXTREMA, SEGÚN ÁMBITOS Y DOMINIOS GEOGRÁFICOS, 2007-2018
 (Porcentaje respecto del total de población)

Ámbitos geográficos Dominios	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Diferencia (en puntos porcentuales)	
													2018 / 2017	2018 / 2007
													Nacional	11,2
Urbana	2,9	2,7	2,0	1,9	1,4	1,4	1,0	1,0	1,0	0,9	1,2	0,8	-0,4	-2,1
Rural	32,7	32,4	29,8	23,8	20,5	19,7	16,0	14,6	13,9	13,2	12,8	10,0	-2,8	-22,7
Región Natural														
Costa	1,9	1,9	1,5	1,5	1,2	1,1	0,8	0,9	0,8	0,5	0,8	0,4	-0,4	-1,5
Sierra	24,8	23,4	20,1	15,8	13,8	13,3	10,5	9,2	8,7	8,3	8,0	6,3	-1,7	-18,5
Selva	14,6	15,5	15,8	12,5	9,0	8,2	6,9	6,1	6,5	6,5	6,2	4,6	-1,6	-10,0
Dominio														
Costa urbana	2,0	2,3	1,6	1,7	1,2	1,1	1,1	1,0	0,9	0,3	0,8	0,5	-0,3	-1,5
Costa rural	11,0	8,1	7,8	6,7	8,3	4,9	5,9	9,0	4,8	6,0	3,4	2,6	-0,8	-8,4
Sierra urbana	5,8	5,6	3,8	2,5	2,0	1,9	1,7	1,6	1,3	2,2	1,7	1,3	-0,4	-4,5
Sierra rural	40,2	38,2	34,0	27,6	24,6	24,0	19,0	17,0	16,5	14,9	14,9	11,9	-3,0	-28,3
Selva urbana	8,2	5,2	5,2	5,3	4,5	3,8	3,1	3,0	3,5	3,0	3,1	2,8	-0,3	-5,4
Selva rural	21,9	27,6	28,6	21,4	14,7	14,2	12,1	10,5	10,9	12,0	11,1	7,6	-3,5	-14,3
Lima Metropolitana ^{1/}	0,9	1,0	0,7	0,8	0,5	0,7	0,2	0,2	0,3	0,2	0,7	0,2	-0,5	-0,7

1/ Incluye la Provincia Constitucional del Callao.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática- Encuesta Nacional de Hogares, 2007-2018.

GRÁFICO N° 3.6

PERÚ: POBREZA EXTREMA, SEGÚN ÁREA DE RESIDENCIA, 2017-2018
(Porcentaje del total de población)

■ 2017 ■ 2018

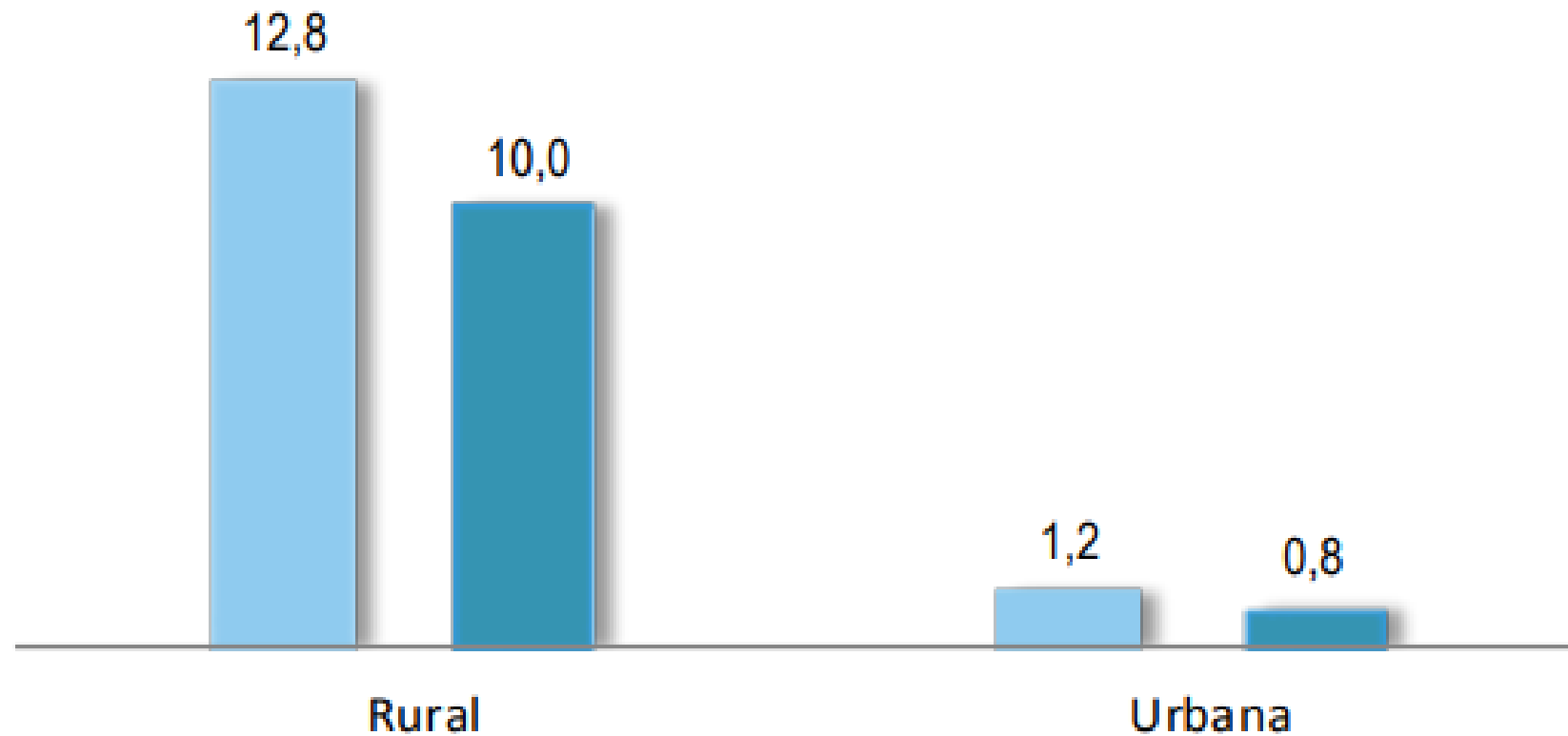
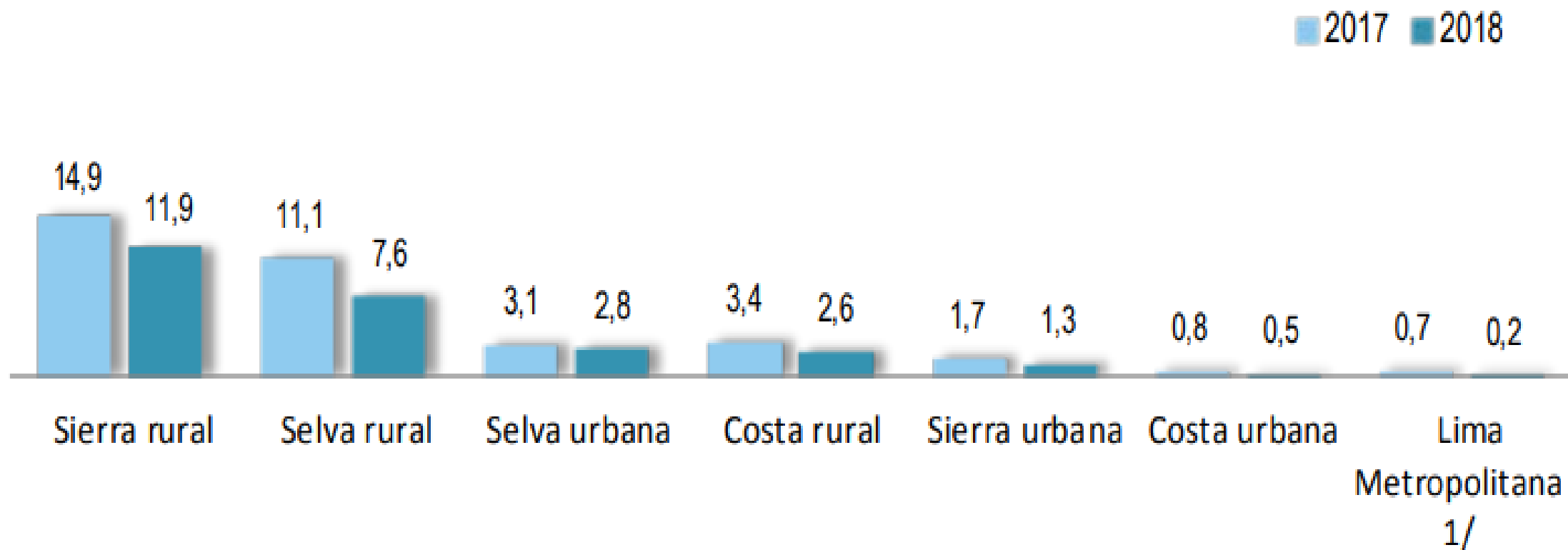


GRÁFICO N° 3.8
PERÚ: POBREZA EXTREMA, SEGÚN DOMINIOS GEOGRÁFICOS, 2017-2018
(Puntos porcentuales)



CUADRO N° 3.4
PERÚ: GRUPOS DE DEPARTAMENTOS CON NIVELES DE POBREZA EXTREMA
ESTADÍSTICAMENTE SEMEJANTES, 2013 – 2018

AÑO	GRUPO	DEPARTAMENTOS	Intervalos de confianza al 95%	
			Inferior	Superior
2013	GRUPO 1	Cajamarca	18,1	27,0
	GRUPO 2	Amazonas, Ayacucho, Huancavelica, Huánuco, Pasco	12,2	15,5
	GRUPO 3	Áncash, Apurímac, La Libertad, Loreto, Piura, Puno, San Martín	5,7	7,5
	GRUPO 4	Arequipa, Cusco, Junín, Lambayeque, Moquegua, Región Lima, Ucayali	1,5	2,6
	GRUPO 5	Ica, Madre de Dios, Provincia Constitucional del Callao, Provincia Lima, Tacna, Tumbes	0,0	0,3
2014	GRUPO 1	Cajamarca	15,2	23,2
	GRUPO 2	Amazonas, Ayacucho, Huancavelica, Huánuco, Pasco	10,9	13,8
	GRUPO 3	Áncash, Apurímac, La Libertad, Loreto, Piura, Puno, San Martín	5,2	7,0
	GRUPO 4	Arequipa, Cusco, Junín, Lambayeque, Madre de Dios, Moquegua, Ucayali	1,6	2,8
	GRUPO 5	Ica, Provincia Constitucional del Callao, Provincia Lima, Región Lima, Tacna, Tumbes	0,1	0,4
2015	GRUPO 1	Cajamarca	16,6	23,9
	GRUPO 2	Amazonas, Ayacucho, Huancavelica	8,8	12,3
	GRUPO 3	Apurímac, Huánuco, La Libertad, Loreto, Pasco, Piura, Puno, San Martín	5,6	7,3
	GRUPO 4	Áncash, Cusco, Junín, Lambayeque, Ucayali	2,2	3,7
	GRUPO 5	Arequipa, Ica, Madre de Dios, Moquegua, Provincia Constitucional DEL Callao, Provincia Lima, Región Lima, Tacna, Tumbes	0,2	0,6

Nota: Los valores del intervalo corresponden a los límites inferior y superior de cada grupo robusto.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares, 2013 - 2018.

CUADRO N° 3.4
PERÚ: GRUPOS DE DEPARTAMENTOS CON NIVELES DE POBREZA EXTREMA
ESTADÍSTICAMENTE SEMEJANTES, 2013 – 2018

AÑO	GRUPO	DEPARTAMENTOS	Intervalos de confianza al 95%	
			Inferior	Superior
Continua ...				
2016	GRUPO 1	Cajamarca	16,6	23,3
	GRUPO 2	Amazonas, Ayacucho, Huancavelica, Huánuco, Loreto, Pasco, Puno	7,7	9,8
	GRUPO 3	Áncash, Apurímac, La Libertad, Piura, San Martín	3,9	5,7
	GRUPO 4	Cusco, Junín, Lambayeque, Ucayali	1,3	2,5
	GRUPO 5	Arequipa, Ica, Madre de Dios, Moquegua, Provincia Constitucional del Callao, Provincia Lima, Región Lima, Tacna, Tumbes	0,1	0,4
2017	GRUPO 1	Cajamarca	13,5	20,5
	GRUPO 2	Amazonas, Huancavelica, Loreto, Puno	7,4	10,2
	GRUPO 3	Apurímac, Ayacucho, Huánuco, Junín, Pasco, Piura	4,7	6,5
	GRUPO 4	Áncash, Cusco, La Libertad, San Martín, Ucayali	2,9	4,4
	GRUPO 5	Arequipa, Ica, Lambayeque, Madre de Dios, Moquegua, Provincia Constitucional del Callao, Provincia Lima, Región Lima, Tacna, Tumbes	0,4	1,0
2018	GRUPO 1	Cajamarca	8,5	13,9
	GRUPO 2	Amazonas, Ayacucho, Huancavelica, Huánuco, Loreto, Pasco, Puno	6,0	7,7
	GRUPO 3	Áncash, Apurímac, Cusco, Junín, La Libertad, Piura, San Martín	2,6	3,6
	GRUPO 4	Arequipa, Ica, Lambayeque, Madre de Dios, Moquegua, Provincia Constitucional del Callao, Provincia Lima, Región Lima, Tacna, Tumbes, Ucayali	0,3	0,7

Nota: Los valores del intervalo corresponden a los límites inferior y superior de cada grupo robusto.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares, 2013 - 2018.

Perfil de la pobreza

CUADRO N° 4.2
PERÚ: EVOLUCIÓN DE LA INCIDENCIA DE LA POBREZA SEGÚN LENGUA MATERNA
Y ÁREA DE RESIDENCIA, 2007 - 2018
 (Porcentaje respecto del total de población de cada lengua materna)

Área de residencia/ Lengua materna / Condición de pobreza	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Diferencia (en puntos porcentuales)		
													2018/2017	2018/2007	
Total															
Lengua Nativa ^{1/}															
Pobre	64,8	60,0	53,8	49,7	44,4	40,4	36,9	35,4	33,4	32,6	33,0	32,4	-0,6	-32,4	
Pobre extremo	27,7	26,2	21,0	16,9	13,0	12,0	9,0	8,5	7,1	7,0	6,9	5,5	-1,4	-22,2	
Pobre no extremo	37,2	33,8	32,8	32,8	31,3	28,4	26,9	26,9	26,3	25,7	26,1	26,9	0,8	-10,3	
Castellano															
Pobre	36,6	31,6	28,5	26,1	23,6	22,2	20,8	19,5	18,8	17,8	18,6	17,5	-1,1	-19,1	
Pobre extremo	7,3	7,2	6,8	5,4	4,7	4,6	3,7	3,3	3,3	2,9	2,9	2,1	-0,8	-5,2	
Pobre no extremo	29,3	24,4	21,7	20,7	18,9	17,6	17,2	16,2	15,5	14,8	15,7	15,4	-0,3	-13,9	
Área de residencia															
Urbana															
Lengua Nativa ^{1/}															
Pobre	41,0	35,7	29,6	27,0	23,9	21,0	20,0	21,1	20,7	20,3	21,6	21,0	-0,6	-20,0	
Pobre extremo	7,1	6,5	4,3	2,9	2,2	2,1	2,0	2,2	1,5	2,5	2,0	1,5	-0,5	-5,6	
Pobre no extremo	33,9	29,3	25,3	24,1	21,7	18,8	18,0	18,9	19,2	17,8	19,6	19,5	-0,1	-14,4	
Castellano															
Pobre	28,1	23,5	19,8	18,7	16,8	15,7	15,2	14,2	13,4	12,7	13,8	13,2	-0,6	-14,9	
Pobre extremo	2,3	2,2	1,7	1,6	1,3	1,2	0,9	0,8	0,9	0,7	1,0	0,7	-0,3	-1,6	
Pobre no extremo	25,8	21,3	18,1	17,0	15,5	14,4	14,3	13,3	12,5	12,0	12,8	12,5	-0,3	-13,3	
Rural															
Lengua Nativa ^{1/}															
Pobre	81,9	77,5	72,0	67,3	61,1	56,3	49,4	48,2	45,3	45,1	44,8	44,5	-0,3	-37,4	
Pobre extremo	42,4	40,5	33,5	27,8	21,9	20,1	15,0	14,1	12,3	11,5	11,9	9,7	-2,2	-32,7	
Pobre no extremo	39,5	37,0	38,5	39,6	39,2	36,2	34,4	34,0	33,0	33,6	32,9	34,9	2,0	-4,6	
Castellano															
Pobre	68,1	62,8	62,5	58,2	51,9	50,1	45,9	43,6	43,9	42,0	42,8	39,5	-3,3	-28,6	
Pobre extremo	25,9	26,4	26,5	20,5	18,8	18,8	15,9	14,3	14,3	13,6	12,6	9,7	-2,9	-16,2	
Pobre no extremo	42,3	36,4	36,1	35,7	33,1	31,3	30,0	29,3	29,6	28,3	30,2	29,8	-0,4	-12,5	

^{1/} Incluye, quechua, aymara y otra lengua nativa.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares, 2007 - 2018.

CUADRO Nº 4.3
PERÚ: LOCALIZACIÓN TERRITORIAL DE LA POBLACIÓN POBRE,
SEGÚN ÁREA DE RESIDENCIA, 2007 - 2018
(Distribución porcentual)

Niveles de pobreza/ Área de residencia	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Pobre												
Área de residencia	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Urbana	51,2	49,3	46,5	47,9	48,1	48,2	50,7	51,2	51,0	51,5	54,1	55,0
Rural	48,8	50,7	53,5	52,1	51,9	51,8	49,3	48,8	49,0	48,5	45,9	45,0
Región natural	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Costa	37,0	36,3	33,3	34,7	34,5	34,7	35,9	34,5	34,8	34,2	36,9	36,7
Sierra	45,9	47,4	48,4	48,5	49,0	49,0	47,2	48,1	47,9	48,9	46,2	46,8
Selva	17,1	16,3	18,4	16,8	16,5	16,3	16,9	17,4	17,2	16,9	16,9	16,5
Pobre extremo												
Área de residencia	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Urbana	18,5	18,1	15,8	17,9	16,6	17,3	16,7	17,7	19,1	19,2	24,0	22,2
Rural	81,5	81,9	84,2	82,1	83,4	82,7	83,3	82,3	80,9	80,8	76,0	77,8
Región natural	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Costa	9,0	9,3	8,4	10,4	10,3	9,7	9,2	11,9	10,3	7,3	12,2	8,5
Sierra	74,1	72,0	69,9	68,3	71,3	72,5	71,9	69,7	69,0	70,6	66,7	70,4
Selva	16,9	18,7	21,7	21,3	18,4	17,7	18,9	18,4	20,6	22,2	21,1	21,1

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares, 2007 - 2018.

CUADRO N° 4.12
PERÚ: EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA OCUPADA, SEGÚN RAMAS DE ACTIVIDAD Y
CONDICIÓN DE POBREZA, 2007-2018
(Distribución porcentual)

Condición de pobreza/ Ramas de actividad	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Total												
Pobre	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Agricultura/Pesca/Minería	52,4	54,4	58,0	56,4	57,2	55,5	55,8	57,1	58,4	58,4	55,3	56,3
Manufactura	9,4	9,2	8,2	8,3	8,3	8,4	8,5	7,3	7,1	8,1	7,9	7,5
Construcción	4,5	4,0	4,0	4,9	4,7	5,4	5,2	5,1	5,3	5,4	4,6	4,8
Comercio	13,6	12,0	11,4	11,5	10,6	11,7	11,4	11,2	10,9	11,1	12,3	11,8
Transportes y Comunicaciones	5,1	5,7	4,7	4,5	4,9	4,7	4,6	5,4	5,2	5,2	5,8	6,1
Servicios 1/	15,0	14,7	13,7	14,4	14,3	14,5	14,5	13,8	13,1	11,8	14,2	13,5
Pobre extremo	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Agricultura/Pesca/Minería	81,1	82,3	82,2	81,4	82,6	80,6	81,1	83,7	82,8	83,9	79,9	83,3
Manufactura	5,1	4,9	5,3	4,7	5,6	4,9	6,2	4,5	4,9	4,5	4,6	4,1
Construcción	1,5	1,5	1,8	2,4	1,7	2,3	2,6	2,1	2,4	3,6	2,7	1,7
Comercio	5,3	4,2	4,1	4,0	4,9	4,4	4,8	4,2	3,8	2,4	4,5	3,4
Transportes y Comunicaciones	1,4	1,6	1,4	1,3	1,0	2,0	1,0	1,3	1,5	1,4	2,1	2,7
Servicios 1/	5,5	5,5	5,2	6,2	4,2	5,9	4,3	4,2	4,6	4,2	6,2	4,7
Pobre no extremo	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Agricultura/Pesca/Minería	42,4	43,5	48,7	48,5	50,0	48,4	49,7	51,2	53,0	53,0	50,4	52,3
Manufactura	11,0	10,9	9,3	9,4	9,1	9,3	9,0	8,0	7,6	8,9	8,5	8,0
Construcción	5,5	5,0	4,8	5,7	5,5	6,2	5,8	5,7	5,9	5,8	4,9	5,2
Comercio	16,5	15,0	14,2	13,9	12,3	13,7	13,0	12,8	12,4	13,0	13,9	13,0
Transportes y Comunicaciones	6,3	7,3	5,9	5,5	6,0	5,4	5,5	6,3	6,0	6,0	6,5	6,6
Servicios 1/	18,3	18,3	17,0	17,0	17,1	16,9	17,0	16,0	15,0	13,4	15,7	14,9
No Pobre	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Agricultura/Pesca/Minería	15,2	16,1	15,9	16,7	18,6	18,8	19,4	20,2	21,0	21,1	20,8	21,2
Manufactura	12,5	11,8	11,6	11,2	10,6	10,9	10,4	9,8	9,8	9,7	9,6	9,2
Construcción	4,1	4,7	5,3	5,6	5,7	5,7	6,2	6,3	6,5	6,0	5,6	5,8
Comercio	22,4	22,3	21,6	21,6	21,1	21,4	21,5	21,3	20,2	20,1	20,6	20,6
Transportes y Comunicaciones	8,8	8,7	8,9	8,8	8,5	8,0	8,0	8,0	8,3	8,5	8,5	8,2
Servicios 1/	36,9	36,4	36,7	36,1	35,5	35,2	34,5	34,4	34,3	34,7	34,8	35,1

Nota: Serie actualizada con estimaciones ajustadas a las proyecciones de población (sin ajuste por grupos de edad).

1/ Comprende actividades como: Servicios de Gas y Electricidad, Restaurantes y Hoteles, Intermediación financiera, Sector Público, Salud, Educación, etc.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares, 2007-2018.



Desarrollo integral de las zonas rurales del Perú.

Condición necesaria para un desarrollo humano integral y sostenible del país. Notas para el trabajo conjunto entre Estado y Sociedad Civil

Presentación:

*Este documento recoge dos textos diferentes y complementarios. El primero bajo el título de **Aportes para la reactivación económica** fue preparado por el Equipo Técnico de la MCLCP como resumen de las propuestas que desde la Mesa se habían trabajado en materia de desarrollo económico con atención preferente a las pequeñas unidades productivas rurales, en las cuales se ocupa la población en pobreza monetaria de las zonas rurales del país. Fue entregado como insumo para un grupo de trabajo del Foro del Acuerdo Nacional que trabajó diversas propuestas sobre desarrollo económico con empleo digno.*

*El segundo, fue compartido recientemente con el título de **Reflexiones sobre el día del Campesino** y acompaña las propuestas con algunas cifras sobre cómo estamos en materia de desarrollo rural.*

Lima 10 de julio de 2019

PERÚ: APORTES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DESARROLLO RURAL

1. Capitalización de las pequeñas unidades rurales. Mejora de la producción, la productividad y de las condiciones de vida presentes y futuras de la población rural.

En el mundo rural de la pequeña producción -sea este costeño, andino o amazónico- hay una estrecha relación entre unidad familiar y unidad productiva. En general, estas unidades doméstico-productivas presentan un bajo nivel de capitalización y de tecnificación, que se traduce en menor productividad, bajos ingresos y alta incidencia de la pobreza en sus diversas dimensiones. Las zonas rurales del país son las que presentan los mayores niveles de pobreza monetaria, donde la pobreza por necesidades básicas insatisfechas y el hambre (medido como desnutrición crónica infantil o anemia) están por encima del promedio nacional. Son también las zonas con mayor informalidad económica y laboral.

A la vez, una parte importante de estas pequeñas unidades productivas cumplen roles claves para el país como ser proveedores de más del 60% de los productos de consumo alimenticio de la población peruana,



tiene un peso importante en cadenas productivas de exportación como ocurre con el caso del café, y un rol creciente en otros productos como el banano orgánico y el cacao.

Han cumplido o cumplen un rol estratégico en la conservación de la diversidad genética de nuestras papas nativas, el manejo de camélidos sudamericanos, el aprovechamiento del camu-camu, etc. Se insertan en espacios de alto valor paisajístico y/o monumental que son un activo importante no aprovechado. Tiene un rol fundamental en la generación de diversos servicios ambientales así como en el esfuerzo doble de preservar y poner en valor tradiciones culturales.

1.1 Producción

1.1.1. Medidas centradas en las unidades productivas orientadas a su capitalización, formalización individual, promoción de su acción asociada para generar economías de escala y manejo de riesgos.

a. Activos productivos

Contribuir a la capitalización y diversificación de la base económica de al menos 700 mil Unidades Económicas Productivas Rurales a ser seleccionadas entre las participantes en el Programa Juntos, Pensión 65 y/u hogares rurales calificados como pobres o pobres extremos según el SISFHO. Estos hogares podrán acceder a servicios de capacitación y asistencia técnica y financiera brindada por el programa Haku Wiñay/Noa Jayatai de FONCODES, mediante un paquete de intervenciones a un costo estimado promedio por unidad doméstica productiva rural del orden de S/ 3,000 año, por un periodo de hasta 3 años, que incluya las siguientes acciones:

- Manejo de aguas y suelos mediante: tecnificación de riego, zanjas de infiltración, recuperación y mantenimiento de andenes y/o de canales de riego.
- Diversificación productiva: frutas, hortalizas, pan llevar, así como la crianza de animales menores y piscicultura, para garantizar la seguridad alimentaria de las unidades productivas familiares y la orientación de su producción a mercados locales.
- Asistencia Técnica para mejorar la calidad de todos sus productos y servicios brindados, generando mayor valor agregado en ellos.
- Uso productivo y sostenible de los bosques, actividades de forestación, reforestación y servicios ambientales.
- Promover el desarrollo de la pequeña ganadería, producción de leche y sus derivados mediante programas de apoyo al mejoramiento genético de ganado, la instalación de pastos mejorados y construcción de cobertizos.
- Asistencia Técnica para la orientación de productos (café, cacao y otros) hacia mercados especiales: orgánicos, de altura, comercio justo, entre otros.
- Fortalecer la creación de cadenas productivas con valor agregado, orientadas al mercado interno y a la exportación, revisando el marco normativo existente para pasar de asociaciones sin fines de lucro a formas empresariales, tipo cooperativas u otras.
- Ejecución de Programas para promover el Turismo Vivencial y Comunitario.

b. Formalización

- Formalización de la propiedad (o al menos la posesión efectiva) individual y/o asociativa del suelo; reconocimiento de las unidades económico-productivas -individuales, familiares o asociativas- del trabajo rural ya sea en el área agrícola, pecuaria, de servicio en zonas rurales etc.
-



- Inclusión y formalización financiera mediante la creación de la cuenta bancaria nominal vinculada al DNI y el otorgamiento de préstamos de bajo interés.
- La Meta es que al menos las 700,000 unidades productivas beneficiarias del fondo de financiamiento con asistencia técnica en el marco de la intervención anterior formalicen sus activos productivos.

c. Gestión de Riesgos

Prevención de riesgos vinculados a fenómenos naturales diversos, incluidos los asociados al cambio climático en curso, y aseguramiento integral frente a desastres mediante la disposición de seguros agrícolas catastróficos. Aplicable a las unidades productivas.

1.1.2. Medidas centradas en la mejora de la infraestructura y servicios requeridos por las pequeñas unidades productivas familiares para acceder en condiciones más competitivas a mercados

Programas de acceso preferente a infraestructura de información, energía, telecomunicaciones, red vial y otros, orientados a favorecer la comercialización y acceso a mercados, así como al desarrollo de servicios turísticos. Los Proyectos de Infraestructura y Servicios a ejecutar se deben orientar a:

- Red vial comunitaria y servicios de transporte local, regional y nacional.
- Acceso a red de fibra óptica y servicios de información sobre productos, precios y mercados.
- Servicios de financiamiento para activos y capital de trabajo.
- Centros de acopio con cadena de frío.
- Servicios técnicos en: sanidad animal, cuidado fitosanitario, manejo de plagas.
- Servicios de comercialización: cuidado y manejo de productos; certificación sanitaria, de origen, orgánica, etc.

1.2 Condiciones de vida

Las poblaciones de zonas rurales presentan niveles de vida más bajos que las que viven en áreas urbanas, en los distintos contextos locales y regionales del país. Dentro de los temas críticos se puede mencionar: las condiciones de las viviendas rurales (aislamiento térmico inadecuado, hacinamiento, no acceso /disponibilidad de agua potable, entre otras) aunado con la baja cobertura y calidad de servicios públicos como los asociados a educación, salud, seguridad ciudadana y/o acceso a la justicia a los cuales no acceden sus moradores. Esta situación afecta especialmente la vida de los niños, su desarrollo y el acceso a oportunidades. Enfermedades como la anemia y desnutrición crónica, que están directamente relacionadas a las condiciones de vida de las familias, muestran indicadores muy altos entre los niños de las áreas rurales y afectan su desarrollo integral.

Adicionalmente debe indicarse la relación que existe entre condiciones de vida de las familias y capacidad productiva. A mayor disponibilidad de servicios de seguridad social mayor disponibilidad de efectivo para destinarlo a mejorar su productividad. Debido a ello se propone las siguientes acciones:

a. Mejoramiento de la vivienda rural

- El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento deberá impulsar la implementación del Programa Nacional de Vivienda Rural orientando los recursos técnicos y financieros que permitan: mejorar el aislamiento térmico adecuado al entorno habitacional, asegurar las edificaciones



contra fenómenos naturales, y diferenciar el uso del espacio para actividades residenciales y productivas. Costo estimado por vivienda: S/ 30,000.

- Dotar a la vivienda de servicios básicos (agua potable, disposición segura de excretas, electrificación, y acceso a comunicaciones e internet) utilizando tecnologías adecuadas al patrón de dispersión espacial propio de las zonas rurales.

b. Mejoramiento de condiciones de vida de la población según ciclo de vida

- Brindar aseguramiento universal a la población rural vía el Seguro Integral de Salud (SIS) y el adecuado desarrollo, operatividad y capacidad resolutoria de los servicios de salud, teniendo en cuenta el perfil demográfico y epidemiológico de cada zona.
- Mantener y ampliar el programa de pensión no contributiva rural (Pensión 65), a la par que se desarrolla una estrategia de formalización para la población menor de 40 años.
- Mejorar el servicio de educación para la población de niños y adolescentes en zonas rurales.
- Desarrollar servicios de educación para personas adultas y adultas mayores tales como alfabetización, alfabetización digital, capacitación laboral vinculada a bienes y servicios.



REFLEXIONES SOBRE EL DÍA DEL CAMPESINO

Este 24 de junio, en que se celebra el día del campesino, es importante subrayar las grandes diferencias, y las profundas desigualdades que hay entre las zonas urbanas y las zonas rurales de nuestro país.

La lucha contra la pobreza en zonas rurales debe darse en todos los planos social, económico, ambiental e institucional. A nivel de pobreza monetaria el 42.1% de la población rural se encuentra en situación de pobreza, frente a 14.4% de la población urbana.

Para contribuir al desarrollo integral en las zonas rurales es fundamental la capitalización de activos de los pequeños productores rurales, de las y los agricultores familiares de quienes depende la alimentación de todo el país. Esto implica ejecutar medidas orientadas a:

1. Mejorar la disponibilidad de agua vía cosecha de agua, riego tecnificado, y otras intervenciones que permitan reducir riesgos asociados a este factor clave en la producción rural.
 - a. El 21.5% de los productores agropecuarios cuentan con sistema de riego tecnificado y solo el 5.7% realiza prácticas adecuadas de riego según el tipo de sus cultivos y tierras.¹
2. Promover la diversificación productiva (animales menores, piscicultura, producción en invernaderos, forestación, servicios turísticos alternativos, entre otros).
 - a. Productores agropecuarios que siembran tomando en cuenta la vocación agrícola de sus tierras: 9.8%.
 - b. Productores agropecuarios que han realizado análisis de suelo y recibieron asistencia técnica: 2.0%.
 - c. Productores agropecuarios que han sido capacitados sobre instalación y manejo de pastos: 5.3%.
 - d. Productores agropecuarios que usan fertilizantes y/o abonos y realizan prácticas adecuadas en su uso: 8.4%.²
3. Reforzar la asociatividad orientada al acceso a mercados, servicios productivos y de asistencia técnica o financiera.
 - a. Productores agropecuarios organizados y gestionando empresarialmente a través de sus organizaciones: 47.4%
 - b. Productores agropecuarios que utilizan semillas de alta calidad: 9.5%.
 - c. Productores agropecuarios que utilizan reproductores de alta calidad: 24.0%.
 - d. Productores agropecuarios organizados que acceden a infraestructura de acopio y equipamiento para la comercialización de sus productos: 13.9%.
 - e. Productores que utilizan servicios de información agropecuaria: 14.9%.³
4. Mejorar acceso a energía, de preferencia de fuentes renovables.
 - a. Porcentaje de viviendas rurales que tienen acceso a la energía eléctrica mediante red pública: 79.5%.⁴

¹ INEI - Indicadores de los Programas Presupuestales Estratégicos 2011-2018 (PPE 0042 Aprovechamiento de los Recursos Hídricos para el uso agrario)

² INEI - Indicadores de los Programas Presupuestales Estratégicos 2011-2018 (PPE 0089 Reducción de la degradación de los suelos agrarios)

³ INEI - Indicadores de los Programas Presupuestales Estratégicos 2011-2018 (PPE 0121 Mejora de la Articulación de pequeños productores al mercado)

⁴ INEI - Formas de Acceso al Agua y Saneamiento 2018, Cuadro No. 08



5. Mejorar la conectividad de las comunidades: red vial y caminos rurales, así como el acceso a la red de telecomunicaciones, en especial internet.
 - a. 1,881 Km. de vía vecinal pavimentados lo que representa el 1.7% respecto del total de Km. de vías vecinales.
 - b. 3,708 Km. de vía departamental pavimentados lo que representa el 13.5% respecto del total de Km. de vías departamentales.⁵
 - c. 1,675 distritos cuentan con conexión por fibra óptica.⁶
 - d. 81.1% de los hogares rurales cuentan con acceso a telefonía móvil y 2.4% con acceso a internet.⁷

También es muy importante mejorar las condiciones de vida de las familias rurales, ello implica:

1. Viviendas con servicios básicos y adecuadas para el entorno en el cual se localizan y los riesgos que allí se plantean.
 - a. Hogares rurales con acceso a agua proveniente de la red pública: 75.1%⁸
 - b. Material predominante en las viviendas los pobres⁹
 - i. Paredes exteriores de adobe o quincha: 42.3
 - ii. Pisos de tierra: 58.2%
 - iii. Techos de calamina: 73.2%
 - c. Tenencia de título de propiedad: 30.0%
2. Acceso a servicios de salud, educación, y seguridad de calidad.
 - a. Tasa neta de asistencia de niñas y niños de 3 a 5 años a Educación Inicial en áreas rurales: 81.1%¹⁰
3. Adecuada nutrición, enfrentando en especial la anemia infantil en los primeros meses de vida
 - a. Niños del área rural de 6 a 36 meses con anemia: 50.9%¹¹
 - b. Niños del área rural menores de 5 años con desnutrición crónica: 25.7%¹²
4. Buenas prácticas de crianza infantil para que los niños y niñas puedan crecer felices y sin violencia.
 - a. Creencia en la necesidad del castigo físico para educar a hijas e hijos, Área Rural: 23.4%¹³
5. Garantizar la identidad, lo que incluye el derecho al nombre, al DNI oportuno, así como a su identidad étnica.
 - a. 97.5% de los niños y niñas de 6 a 59 meses se encuentran inscritos en la Municipalidad / Oficina Registral de la RENIEC, Área rural.¹⁴

⁵ Ministerio de Transportes y Comunicaciones: Red Vial del Sistema Nacional de Carreteras (31/07/2018)

⁶ INEI - RENAMU. Cuadro No. 6 - Municipalidades que cuentan con servicio de Internet, 2018

⁷ INEI: Boletín Estadísticas de las TIC en los hogares. Octubre-Diciembre 2018, Cuadro No. 2 y No. 3

⁸ INEI-ENAHU. Boletín Condiciones de Vida en el Perú. Enero - Marzo 2019, Cuadro No. 4.1

⁹ INEI. Resultados de la Pobreza Monetaria 2018, Perfil de los pobres

¹⁰ INEI - Estadísticas con enfoque de género. Boletín Enero - Marzo 2019, Cuadro No. 1.1

¹¹ INEI-ENDES PPR 2018. Cuadro Nº 04

¹² INEI-ENDES PPR 2018. Cuadro Nº 02

¹³ INEI-ENDES 2018. Cuadro Nº 17.12

¹⁴ INEI-ENDES PPR 2018. Cuadro Nº 36

CUADRO 1: Comparación de la ejecución del gasto en proyectos de inversión pública de la Función AGROPECUARIA por niveles de gobierno

Nivel de Gobierno	AÑO 2017			AÑO 2018			AÑO 2019 (avance)		
	PIM	Devengado	Avance %	PIM	Devengado	Avance %	PIM	Devengado	Avance %
GOBIERNO NACIONAL	843,539,856	615,154,473	72.9	972,151,191	638,025,487	65.6	1,545,021,442	440,026,564	28.5
GOBIERNOS LOCALES	1,034,458,100	588,364,395	56.9	1,468,635,378	993,782,118	67.7	1,111,874,284	294,498,532	26.5
GOBIERNOS REGIONALES	1,968,017,153	1,003,305,345	51.0	2,203,189,677	1,021,216,293	46.4	1,818,984,274	342,267,373	18.8
TOTAL	3,846,015,109	2,206,824,213	57.4	4,643,976,246	2,653,023,898	57.1	4,475,880,000	1,076,792,469	24.1

Incluye: Solo Proyectos

Fecha de la Consulta: 09-julio-2019

Fuente: SIAF Consulta Amigable.

Elaboración: Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza

CUADRO 2: Comparación de la ejecución del gasto en proyectos de inversión pública de la Función AGROPECUARIA por Departamento para los tres niveles de gobierno

Departamento	AÑO 2017			AÑO 2018			AÑO 2019 (avance)		
	PIM	Dev	%	PIM	Dev	%	PIM	Dev	%
01: AMAZONAS	104,844,485	81,861,389	78.1	115,831,049	67,542,089	58.3	105,920,533	23,621,091	22.3
02: ANCASH	305,827,437	164,886,217	53.9	417,712,451	246,061,387	58.9	445,488,554	92,986,777	20.9
03: APURIMAC	132,664,393	81,362,879	61.3	171,238,119	126,129,194	73.7	142,202,839	53,758,373	37.8
04: AREQUIPA	403,661,477	333,513,180	82.6	362,081,063	117,492,195	32.4	305,925,926	43,134,231	14.1
05: AYACUCHO	220,233,400	123,544,815	56.1	281,732,600	196,016,711	69.6	247,433,258	57,933,823	23.4
06: CAJAMARCA	143,866,813	77,047,600	53.6	141,890,608	90,539,724	63.8	124,380,958	28,258,057	22.7
07: PROV. CALLAO							1,670,746	6,243	0.4
08: CUSCO	322,452,850	239,394,334	74.2	454,154,999	369,037,211	81.3	401,083,831	131,506,770	32.8
09: HUANCAMELICA	92,284,458	57,640,645	62.5	112,020,619	91,353,906	81.6	110,878,758	33,631,972	30.3
10: HUANUCO	60,312,337	24,861,731	41.2	93,223,971	62,421,478	67.0	90,788,066	19,866,393	21.9
11: ICA	38,399,553	23,557,240	61.3	71,836,434	25,717,202	35.8	99,990,587	13,909,041	13.9
12: JUNIN	85,411,611	40,894,543	47.9	80,410,644	60,681,411	75.5	54,184,710	11,919,599	22.0
13: LA LIBERTAD	490,436,335	134,893,752	27.5	642,480,436	120,428,079	18.7	396,852,599	53,490,251	13.5
14: LAMBAYEQUE	199,101,234	156,576,030	78.6	251,963,870	181,190,956	71.9	279,509,794	99,305,555	35.5
15: LIMA	315,180,315	239,463,204	76.0	396,108,642	282,591,041	71.3	624,316,311	192,581,321	30.8
16: LORETO	46,018,503	41,381,286	89.9	46,610,302	39,357,152	84.4	39,019,102	11,353,896	29.1
17: MADRE DE DIOS	13,640,443	11,348,681	83.2	34,653,422	21,214,406	61.2	25,301,679	8,956,993	35.4
18: MOQUEGUA	56,686,694	40,818,450	72.0	78,846,962	49,801,381	63.2	103,562,740	16,341,426	15.8
19: PASCO	28,777,656	14,698,080	51.1	23,131,189	12,541,471	54.2	25,324,273	4,725,024	18.7
20: PIURA	500,348,519	131,618,936	26.3	571,882,507	281,655,862	49.3	522,462,345	101,056,596	19.3
21: PUNO	93,319,725	70,782,730	75.9	97,353,438	70,274,262	72.2	118,129,789	36,968,856	31.3
22: SAN MARTIN	52,530,795	40,595,563	77.3	45,240,843	37,579,223	83.1	46,788,732	13,008,308	27.8
23: TACNA	95,308,973	35,543,132	37.3	86,032,670	60,509,937	70.3	90,045,201	12,368,692	13.7
24: TUMBES	21,064,105	19,287,821	91.6	47,517,188	25,044,938	52.7	58,542,850	11,017,246	18.8
25: UCAYALI	23,642,998	21,251,975	89.9	20,022,220	17,842,680	89.1	16,075,819	5,085,939	31.6
TOTAL	3,846,015,109	2,206,824,213	57.4	4,643,976,246	2,653,023,896	57.1	4,475,880,000	1,076,792,473	24.0

Incluye: Solo Proyectos

Fecha de la Consulta: 09-julio-2019

Fuente: SIAF Consulta Amigable.

Elaboración: Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza

CUADRO 3: Comparación de la ejecución del gasto en proyectos de inversión pública de la Función AGROPECUARIA por Categoría Presupuestal para los tres niveles de gobierno

Categoría Presupuestal	AÑO 2017			AÑO 2018			AÑO 2019 (avance)		
	PIM	Dev	%	PIM	Dev	%	PIM	Dev	%
0039: MEJORA DE LA SANIDAD ANIMAL	64481173	52995774	82.2	70,435,266	59,159,000	84.0	69,972,528	17,875,388	25.5
0040: MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LA SANIDAD VEGETAL	23853868	18729360	78.5	28,379,150	24,182,951	85.2	49,233,303	11916557	24.2
0041: MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	41,425,574	33,589,942	81.1	35,273,458	27,731,592	78.6	65,786,738	4,501,916	6.8
0042: APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	2,457,257,456	1,275,526,368	51.9	2,892,271,933	1,373,006,967	47.5	2,612,929,389	527,189,108	20.2
0068: REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	233,685,348	55,236,988	23.6	270,266,255	84,178,987	31.1	413,691,982	113,798,267	27.5
0072: PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE - PIRDAIS	40,210,335	29,883,471	74.3	34,907,555	33,120,979	94.9	27,847,123	5,710,930	20.5
0073: PROGRAMA PARA LA GENERACION DEL EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO - TRABAJA PERU	18,712,516	10,413,005	55.6	21,744,839	15,423,489	70.9	15,790,281	3,886,888	24.6
0089: REDUCCION DE LA DEGRADACION DE LOS SUELOS AGRARIOS	14,492,990	13,134,821	90.6	14,366,177	12,260,846	85.3	9,366,484	3,175,780	33.9
0121: MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO	195,084,334	161,709,102	82.9	313,872,266	252,618,209	80.5	366,439,042	124,756,348	34.0
0130: COMPETITIVIDAD Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE LA FAUNA SILVESTRE	63,424,331	41,851,155	66.0	111,892,405	88,157,343	78.8	84,487,812	28,187,126	33.4
9001: ACCIONES CENTRALES	4,834,744	3,041,554	62.9	6,152,187	1,932,463	31.4	6,006,970	493,786	8.2
9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	688,552,440	510,712,672	74.2	844,414,755	681,251,074	80.7	756,847,193	241,689,114	31.9
TOTAL	3,846,015,109	2,206,824,212	57.4	4,643,976,246	2,653,023,900	57.1	4,478,398,845	1,083,181,208	24.2

Incluye: Solo Proyectos

Fecha de la Consulta: 09-julio-2019

Fuente: SIAF Consulta Amigable.

Elaboración: Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza



DECLARACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE AGRICULTURA FAMILIAR Y OSCs DURANTE LA VI CONFERENCIA GLOBAL SOBRE AGRICULTURA FAMILIAR

Nosotras, las Organizaciones de Agricultores y Agricultoras y otras OSCs reunidas en la VI Conferencia Global sobre Agricultura Familiar, afirmamos que:

La Agricultura Familiar (AF)¹ produce más del 80 por ciento² de los alimentos del mundo en términos de su valor a nivel mundial, desempeñando un papel vital no solo en la producción sostenible de alimentos, sino también en el empleo rural y la generación de ingresos, la gestión ambiental de las áreas rurales y marinas y su biodiversidad. También es la fuente de elementos culturales significativos para cada pueblo y, en última instancia, un pilar fundamental del desarrollo general de los países, que contribuye al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Cuando se establece un entorno propicio adecuado en los países, con políticas públicas específicas implementadas a favor de la AF, ésta puede garantizar una vida digna para los agricultores y las agricultoras familiares, incluidos los y las campesinas, las comunidades indígenas, las y los pescadores y pastores, y puede satisfacer las necesidades de las y los consumidores más apropiada y eficazmente.

Debido a los resultados altamente positivos del Año Internacional de la Agricultura Familiar (AIAF-2014) en todo el mundo, docenas de organizaciones de agricultores y agricultoras familiares y otras organizaciones de la sociedad civil solicitaron la Declaración del Decenio para la Agricultura Familiar. El proceso en la Asamblea General de las Naciones Unidas fue liderado por el Gobierno de Costa Rica y apoyado por un grupo de 14 países y organizaciones internacionales, especialmente el FIDA y la FAO. Finalmente, en diciembre de 2017, la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su Sesión 72, proclamó el Decenio para la Agricultura Familiar 2019-2028³ de las Naciones Unidas, *como marco para que los países desarrollen políticas públicas e inversiones para apoyar la Agricultura Familiar y contribuyan al logro de los ODS abordando la Agricultura Familiar desde una perspectiva holística e incluyendo la erradicación de la pobreza rural en todas sus formas y dimensiones.*

Por lo tanto, nos complace que los Estados miembros de la ONU se unan a nosotras en esta visión, a través de su apoyo a esta iniciativa global.

El Decenio para la Agricultura Familiar fue nuestra petición, nuestra visión, pero sobre todo, es nuestra oportunidad para, colectivamente, lograr más y mejores políticas públicas para la Agricultura Familiar y defender las existentes; ser una fuerza importante detrás de la implementación de dichas políticas; asegurarse de que la Agricultura Familiar sea entendida y reconocida por su valor; poner a las personas por encima de los intereses principales; para construir un futuro mejor en nuestras áreas rurales y, también, para nuestras ciudades.

¹ Teniendo en cuenta su diversidad, no existe una definición única de Agricultura Familiar. [El Comité Directivo Internacional para el Año Internacional de la Agricultura Familiar, celebrado en 2014, desarrolló la siguiente definición conceptual de Agricultura Familiar](#) (FAO, 2013): “La Agricultura Familiar (que incluye todas las actividades agrícolas basadas en la familia) es una forma de organización agrícola, producción forestal, pesquera, pastoral y acuícola, gestionada y operada por una familia y predominantemente dependiente de la mano de obra familiar, tanto de mujeres como de hombres. La familia y la granja están vinculadas, co-evolucionan y combinan las funciones económicas, ambientales, sociales y culturales”.

² [El Estado Mundial de la Agricultura y la Alimentación. FAO, 2014](#)

³ [Resolución aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas \(A/RES/72/239\)](#)



En este sentido, nosotras, las organizaciones de agricultores y agricultoras familiares y las OSC reunidas en Bilbao, aplaudimos la celebración de la VI Conferencia Global sobre Agricultura Familiar que ha reunido a representantes de organizaciones de agricultores y agricultoras y otras organizaciones de la sociedad civil, gobiernos, organizaciones internacionales, centros de investigación y cooperativas de los cinco continentes.

Reafirmamos que la mejora de la calidad de vida y trabajo dependerá de la cooperación y la acción conjunta de las organizaciones representativas de la Agricultura Familiar, de los organismos internacionales directamente involucrados en el proceso (FAO y FIDA), y de los gobiernos en asumir el compromiso de implementar a nivel nacional y local las políticas públicas necesarias para la Agricultura Familiar. El Plan de Acción del Decenio de la Agricultura Familiar nos convoca a trabajar juntos y avanzar en los Derechos de los Campesinos y las Campesinas; acceso a y control sobre la tierra, el agua, los recursos genéticos, los territorios, y a los mercados, asegurar la inversión y el fomento productivo, mitigar los efectos del cambio climático, promover la autonomía económica y el empoderamiento de las mujeres y eliminar todas las formas de violencia contra ellas, así como, animar a la juventud a permanecer en sus territorios y garantizar el recambio generacional.

Nosotras, las Organizaciones de Agricultores y Agricultoras y otras OSC reunidas en la VI Conferencia Global sobre Agricultura Familiar, nos comprometemos a compartir los resultados de la VI Conferencia Global sobre Agricultura Familiar dentro de nuestros territorios, nuestras comunidades, nuestros agricultores y agricultoras familiares.

Solicitamos encarecidamente a los Gobiernos, al Comité Directivo Internacional del Decenio, a su Secretaría y a las demás partes interesadas:

1. Que tengan en cuenta los resultados de nuestras discusiones en Bilbao;
2. Incluir a los Agricultores y Agricultoras familiares y nuestras organizaciones en el proceso de construir una agenda estratégica de cooperación más horizontal, transparente, inclusiva y participativa para la implementación del Decenio en todos los niveles (global, nacional y local);
3. Considerar que los Agricultores y las Agricultoras familiares y nuestras organizaciones deben ser reconocidos como socios y socias clave fundamentales que participan en los espacios de gobernanza, a nivel mundial, nacional y local, para contribuir al diseño, coordinación, monitoreo y evaluación de la implementación del Decenio y las políticas y acciones nacionales adoptadas en cada país;
4. Considerar que los Agricultores y las Agricultoras familiares y nuestras organizaciones deben beneficiarse de todo el apoyo necesario, incluido el financiero y técnico directo, para ayudarnos a promover sistemas alimentarios y dietas sostenibles, viviendo dignamente de nuestra profesión.
5. Solicitamos a los Gobiernos, al Comité Directivo Internacional del Decenio, a su Secretaría y a las demás partes interesadas que reconozcan la contribución que han hecho los Agricultores y Agricultoras familiares a través de las generaciones, creando, manteniendo y conservando los ecosistemas, y nuestro papel esencial ahora para garantizar la supervivencia de la humanidad.

¡Sigamos construyendo el futuro, juntos y juntas!



ORGANIZACIONES FIRMANTES

Actuar-ACD, Portugal	Federación de Cooperativas Agroalimentarias de Euskadi
AFA, Asia	FICSH, Ecuador
África-Europa Fe & Justicia, España	FIFATA, Madagascar
Agriculture Research Institute, Tanzania	FJPEL, Canada
Alianza Parlamentaria del Derecho a la Alimentación, España	FOPABU, Burundi
ANPROCA, Bolivia	Gobierno de mujeres indígenas mayangnas, Nicaragua
API, Indonesia	Horticultores Familiares de Cuautlalpan, México
APRODEPA, Panamá	ILC Secretariat
AR Now - People's Campaign for Agrarian Reform Network	Inades Formation Burkina Fasso
Articulación Campesina, República Dominicana	Inades Formation Burundi
Association Community Development Institute, Macedonia	Inades Formation Togo
CCDA, Guatemala	INCUPO, Argentina
CEDEPAS Norte, Perú	Instituto Centro de Vida - Mato Grosso, Brazil
Cellule Agriculture Et Elevage Au Cabinet De La Présidence, Niger	IPAR-Afrique
CIPCA, Bolivia	Laboral Kutxa, Euskadi
CNAF Burkina Fasso	LORRA Sociedad Cooperativa, Euskadi
CNAF Burundi	MUCECH, Chile
CNAF Eslovaquia - Rural Platform	NACCFL Nepal
CNAF Gambia AIAF+10	National Federation of Communal Forests and Pastures of Albania
CNAF Hungría - K'SLE'PTÉK EGYESNET	National Union Of Water Users Associations Of The Kyrgyz Republic
CNAF Macedonia	Observatorio del Derecho a la Alimentación de España
CNAF Madagascar	Pakisama, the Philippines
CNAF México - RMAFCI	PANAFCI Côte d'Ivoire / Inades Formation SG
CNAF Nepal	PDRR-CA y ACAN, Honduras
CNAF Nigeria	PDRR-Centroamérica



CNAF Tanzania	PIFON, Pacific
CNAFCI Paraguay	PROCASUR Corporación
CNCR Senegal	PROPAC, Afrique Centrale
CNFR Uruguay	REDCAF, Costa Rica
CNOP Congo	REFACOF Cameroun
CNOP Mali	RENAF Colombia
Comisión Nacional de Fomento Rural, Uruguay	Réseau SOA, Madagascar
CONFRAS, El Salvador	ROPPA, Afrique de l'Ouest
CONGOPE, Ecuador	SEWA, India
Consortio de Gobiernos Provinciales de Ecuador	Small and Family Farming Network Japan - SFFNJ
CONVEAGRO, Perú	SOS Faim, Belgique
COPA-COGECA	Te Kopu Pacific Indigenous + Local knowledge Centre of Distinction
COPROFAM, Mercosur	The Hunger Project México
Corporación OVO12 Sociedad Cooperativa, Euskadi	The National Beekeepers Association of The Gambia
CSRC, Nepal	UAGA, Euskadi
ENBA, Euskadi	Uganda National Farmers Federation
ENDA PRONAT, Sénégal	UNAPA, Nicaragua
Farmers Organization Network, Ghana	Universitat Politècnica de Valencia, España
Farmers Union Network of Liberia	UNMAGRI
FCIMD, Euskadi	UPA, España
FECORAH, Honduras	Vietnam Farmers' Union
FEDE COOPADES / PDRR El Salvador	World Rural Forum
Federación Agraria Argentina	Zambia National Forestry Commodities Association

América Latina y el Caribe sufrió una histórica reversión en su lucha contra la pobreza rural

La pobreza rural volvió a crecer –en 2 millones de personas– por primera vez en 10 años, alerta una nueva publicación de la FAO: el Panorama de la Pobreza Rural.

21 de noviembre de 2018, Buenos Aires Argentina –

La pobreza en las zonas rurales de América Latina y el Caribe ha vuelto a crecer luego de una década, señala una nueva publicación de la FAO, presentada hoy durante la Semana de la Alimentación y la Agricultura, en Buenos Aires, Argentina.

La primera edición del Panorama de la Pobreza Rural en América Latina y el Caribe advierte sobre una histórica reversión en la pobreza rural de la región, la cual creció en dos millones de personas entre 2014 y 2016, alcanzando un total de 59 millones.

Desde 1990 hasta 2014, la pobreza rural en la región había caído casi 20 puntos porcentuales, desde 65 por ciento a 46 por ciento. Pero entre 2014 y 2016, tanto la pobreza como la pobreza extrema aumentaron dos puntos porcentuales cada una, alcanzando, respectivamente, 48,6 % y 22,5%.

La última vez que la región pasó por un retroceso de esta magnitud en materia de pobreza rural fue por los efectos de la crisis financiera internacional de 2008.

“No podemos tolerar que uno de cada dos habitantes rurales sea pobre, y uno de cada cinco, indigente. Peor aún, hemos sufrido una reversión histórica, un quiebre que vuelve patente que nos estamos olvidando del campo”, señaló Julio Berdegué, Representante Regional de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

La migración desde el campo está vinculada a territorios diezmados por la pobreza y la vulnerabilidad climática

Una buena parte de las personas que migran por desesperanza, lo hacen desde zonas rurales diezmadas por la pobreza, la inseguridad y la vulnerabilidad ambiental, según el Panorama de la Pobreza Rural.

El informe indica que el ingreso laboral anual promedio de un trabajador del sector rural en América Latina el 2015 era de 363 dólares USA, menos de la mitad de los 804 de los trabajadores urbanos, en el mismo año.

La mayor parte de las personas que dejan sus territorios de origen en Centroamericana lo hacen huyendo de municipios rurales, incluyendo pequeños pueblos y ciudades con menos 100,000 habitantes. En Honduras, el 76% de quienes dejaron sus territorios provienen de 295 municipios rurales. En El Salvador, el 70% proviene de 257 municipios rurales, y en Guatemala el 61% de los emigrantes proviene de 325 municipios rurales.

“La migración irregular e insegura desde el campo es un asunto social y políticamente prioritario. Su solución incluye convertir los territorios rurales en lugares prósperos y socialmente cohesionados”, explicó Berdegué.



La pobreza rural creció en dos millones de personas entre 2014 y 2016, alcanzando 59 millones.

Según la FAO, eliminar la pobreza rural es clave para enfrentar a las economías ilegales como el tráfico ilícito de drogas, la trata de blancas, la tala de bosques y minería ilegal, las que han venido ganando espacio en la región y aumentan la inseguridad en los territorios rurales.

El campo concentra la pobreza más dura

Según el Panorama de la Pobreza Rural, pese a que solo el 18 por ciento de la población de la región vive en zonas rurales, éstas concentran el 29 por ciento de todas las personas pobres de América Latina –59 millones– y el 41 por ciento de todos los pobres extremos de América Latina, 27 millones de mujeres y hombres.

“El campo y lo rural son lugares claves para el crecimiento económico de los países, para el desarrollo de sus exportaciones y para el empleo de millones. Allí está la base de la agroindustria, que impulsa la innovación científica y tecnológica en la región, y también está la agricultura familiar que hoy produce la mayor parte de los alimentos de consumo local”, explicó Berdegué.

El Panorama de la FAO destaca que hay países que han sido muy exitosos en su reducción de pobreza rural en la región: entre 1990 y 2014, Brasil redujo de 71% a 29% su pobreza rural; Bolivia redujo su pobreza rural de 79% en 1997 a 54% en 2013.

Chile la bajó de 39% a 7%. Colombia redujo su pobreza rural de 61% en 1991 a 42 % en 2014. De 2000 a 2015, Ecuador la redujo de 66% a 27%, y Paraguay de 70% a 51%. Perú la disminuyó de 73% a 46%, desde 1997 a 2014.

Sin embargo, en la región aún existen territorios que son verdaderas “trampas de pobreza”, incluso en países de ingreso altos. Persisten enormes brechas entre las posibilidades de desarrollo de los territorios urbanos y

rurales: disminuir a la mitad la brecha que hoy existe entre el acceso a infraestructura básica y servicios educativos de los jóvenes rurales, en comparación a los urbanos, tomaría -a la velocidad actual- entre 22 y 40 años en el Perú, entre 19 y 29 años en México y entre 17 y 41 años en Chile.

Sin desarrollo rural no habrá desarrollo sostenible

La meta 1.2 del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 1 llama a reducir al menos a la mitad la proporción de personas que viven en la pobreza al año 2030. Tomando en cuenta el ritmo de reducción de la pobreza en los últimos cinco años para dieciséis países de la región, varios no alcanzarán ésta meta en sus zonas rurales.

“Sin desarrollo rural no habrá desarrollo sostenible, ya que 132 de las 169 metas de los ODS están íntimamente vinculadas al desarrollo rural, y dos de cada diez metas sólo se pueden lograr en el campo”, explicó Berdegú.

5 soluciones para la pobreza rural

La publicación de la FAO destaca cinco medidas claves para retomar el rumbo de la reducción de la pobreza. La primera es la necesidad de crear sectores agrícolas eficientes, incluyentes y sostenibles. Esto puede lograrse fortaleciendo la inversión en bienes públicos, el aumento del acceso a la tierra, a servicios

rurales, a mejor información y a la gestión de los riegos en el sector agrícola.

La segunda clave es la protección social ampliada: se debe aumentar la cobertura de la protección social para la población rural, además de promover sus sinergias con el sector productivo, especialmente con el sector agrícola.

Un tercer factor fundamental es la gestión sostenible de los recursos naturales; para ello se deben vincular las políticas de reducción de la pobreza con la sostenibilidad ambiental y promover la resiliencia de las poblaciones rurales ante los choques ambientales y económicos.

El impulso al empleo rural no-agrícola es la cuarta medida que destaca el Panorama: ello requiere fomentar los vínculos urbano-rurales, la inversión privada y la provisión de infraestructura básica, el encadenamiento del agro con mercados de bienes y servicios, y la implementación de programas públicos en esta área con presupuesto propio y a gran escala.

Mejorar la infraestructura es también fundamental para un campo sin pobreza: la FAO señala que se debe aumentar e intensificar la inversión pública en activos territoriales, y vincular la infraestructura con servicios públicos asociados.

Conoce los 14 proyectos de ley que se aprobaron en el Pleno Agrario



Servindi, 18 de junio, 2019.- Luego de catorce horas de debate en el primer "**Pleno Agrario**" del Congreso de la República, el Ejecutivo, el Legislativo y los productores agrarios aprobaron catorce proyectos de ley.

Se trata de un conjunto de normas aprobadas en segunda votación, como la ampliación de la vigencia del Programa de Compensaciones para la Competitividad (Agroideas), el fortalecimiento de tributos a la exportación del arroz pilado, entre otras leyes.

Otra de las medidas destacadas se encuentran aquellas que incentivan la agricultura orgánica, que es un pilar de la agricultura familiar, así como la dación de leyes que facilitarían al Ejecutivo realizar una mejor planificación agraria.

El Congreso peruano accedió a dedicar un Pleno exclusivamente a estos proyectos tras el último **paro agrario**. En aquella ocasión, miles de agricultores manifestaron su descontento por los grandes beneficios que gozan las agroexportadoras, dejándolos de lado.

El Pleno contó con la participación de representantes de organizaciones agrarias como la Convención Nacional del Agro Peruano (Conveagro) y la Asociación Peruana de Productores de Arroz (Apear).

Asimismo, destaca la presencia de la Asociación Nacional de Productores de Algodón (ANPAL), la Asociación de Ganaderos Lecheros del Perú (AGALEP), la Confederación Nacional Agraria (CNA), la Junta Nacional de Usuarios de Riego y la Central Nacional de Rondas Campesinas del Perú.

Los proyectos de ley aprobados son:

1.-Los PL 662 y 1372 que proponen modificar los artículos 1 y 5 de la Ley 29676: Ley de promoción del desarrollo de los mercados de productores agropecuarios.

- 2.- PL 1130,1508 y 3016 que declara de interés nacional la descontaminación, conservación y protección de cuencas ubicadas en el departamento de Puno.
- 3.- Proyecto de ley (1971, 3095 y 4047) que propone fortalecer la planificación de la producción agraria. El Ejecutivo en coordinación con el Minagri elaborará el respectivo reglamento en un plazo no mayor de 120 días.
- 4.- Texto sustitutorio de PL 1487 que propone incorporar el artículo 8-A a la ley 29196, norma de Promoción de la Producción Orgánica o Ecológica. Norma tuvo dictamen favorable por unanimidad de las comisiones Agraria y de Producción.
- 5.- Proyecto de ley que propone incentivos para la instalación de plantaciones forestales.
- 6.- Proyecto de ley que promueve la inclusión de los productores agrarios a través de las cooperativas con relación a los productores pecuarios y de crianza de animales menores.
- 7.- Proyecto de ley que declara de interés nacional y necesidad pública la implementación de la siembra y cosecha de agua.
- 8.- Proyecto de ley para promover acciones estratégicas para el desarrollo competitivo del productor de papa y establecer el Plan Multisectorial de Producción Planificada de Papa.
- 9.- Proyecto de modificación de Ley General de Comunidades Campesinas, para fortalecer el rol de la mujer en las comunidades campesinas.
- 10.- Proyecto de ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución de la segunda etapa del proyecto especial Jequetepeque-Zaña.
- 11.- Proyecto de ley que propone promover la reducción y prevención de pérdidas y desperdicios de alimentos en todas las etapas de la cadena alimentaria, desde la producción primaria hasta el consumo humano.
- 12.- Proyecto de ley que modifica DDLL 1077, ley de creación del Programa de Compensaciones para la Competitividad (Ampliación de vigencia de Agroideas).
- 13.- Proyecto remitido por Ejecutivo que propone modificación de ley 28211, cuya norma creó impuesto a la venta de arroz pilado y modifica el apéndice I del Texto Único Ordenado del IGV e ISC.
- 14.- Proyecto remitido por el Ejecutivo que promueve el acceso de información sobre el origen de los alimentos.

El largo camino para ejercer el derecho a la titulación comunal



Servindi, 08 de enero, 2019.- Las comunidades campesinas y nativas deben cumplir procedimientos con más de veinte pasos, que –en algunos casos– se prolongan hasta por veinte años de espera, para el reconocimiento y titulación de sus tierras comunales.

Ello se debe a un régimen jurídico obsoleto y discriminatorio, vigente por más 30 y 40 años, que debe ser reformado y simplificado de manera integral.

Así lo sostiene el documentado y exhaustivo informe: "El largo camino hacia la titulación de las comunidades campesinas y nativas" elaborado por la Defensoría del Pueblo, de Perú.

El órgano defensorial observa además que la ausencia de un registro unificado "subsiste y continúa dificultando una adecuada toma de decisiones en la implementación de la política de reconocimiento y titulación comunal".

La investigación ha detectado "inconsistencias" en la información que administra el Ministerio de Agricultura y Riego sobre las comunidades campesinas y nativas reconocidas y tituladas por los gobiernos regionales, entre los años 2011 y 2017.

De igual modo, el divorcio entre la información que maneja el MINAGRI y los registros públicos "requiere uniformización que permita identificar a aquellas comunidades campesinas y nativas cuyos derechos aún no han sido inscritos oportunamente ante los registros públicos".

Otra de las conclusiones del informe advierte "el lento avance en la implementación del catastro y la georreferenciación de las comunidades campesinas y nativas" el cual aparece como un problema aún no resuelto.

De acuerdo a cifras del COFOPRI, al 2010, el 61.5% de comunidades campesinas carece de georreferenciación y el 93.3% de comunidades nativas se encuentran en dicha situación.

Asimismo, de los 24 gobiernos regionales, solo 13 brindaron información respecto de las medidas adoptadas para la modernización tecnológica de los servicios de catastro, de los cuales solo 8 indicaron haber adquirido equipos para dicho fin.

La reciente autorización del funcionamiento del Sistema Catastral para de Comunidades Campesinas y Nativas, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 0362-2018- MINAGRI, es una medida que la Defensoría del Pueblo espera contribuya a uniformizar la información existente.

Fuente de conflictividad

Son numerosos los problemas advertidos por el importante informe defensorial. Por ejemplo, está pendiente la emisión de lineamientos que establezcan pautas y criterios técnicos para solucionar controversias.

A la fecha, solo se brinda alternativas de solución para las controversias por linderos entre comunidades campesinas y por superposición de estas con predios individuales o de terceros, así como por superposición de comunidades nativas con bosques de producción permanente.

Sin embargo, la superposición de tierras comunales con concesiones forestales, mineras y petroleras o áreas naturales protegidas aún no cuentan con lineamientos públicos para su atención y resolución.

Acceso documento completo <https://goo.gl/PzSywE>

Conclusiones

Sobre la situación del reconocimiento y titulación de comunidades campesinas y nativas

1. El reconocimiento de la personería jurídica y la titulación de las comunidades campesinas y nativas son medidas necesarias para garantizar el ejercicio del derecho de propiedad sobre sus tierras. Permiten a sus miembros desarrollar diversas actividades indispensables para su subsistencia y desarrollo, así como para la preservación de otros aspectos que las caracterizan. Corresponde al Estado, a través de los gobiernos regionales, bajo la rectoría del Ministerio de Agricultura y Riego, implementar la política que garantice el efectivo disfrute de los derechos de estas comunidades.

2. Al 2017, de acuerdo a información proporcionada por el Ministerio de Agricultura y Riego al Congreso de la República, a nivel nacional se registran 6220 comunidades campesinas con reconocimiento de su personería jurídica, 5172 con título de propiedad y 1048 pendientes de titulación. En cuanto a las comunidades nativas, se ha reconocido la personería jurídica de 2090 de ellas, titulado 1477 y esperan titulación 613 de ellas. En total, son 1661 comunidades campesinas y nativas que esperan ser tituladas y se encuentran en una situación de indefensión al ver limitado el ejercicio de su derecho de propiedad sobre sus tierras.

3. Ante ello, diversas comunidades campesinas y nativas afrontan conflictos con terceros que desarrollan actividades económicas al interior de sus tierras comunales. Incluso, enfrentan el incremento de actividades como la tala ilegal de madera, la minería ilegal, el tráfico de tierras y el narcotráfico, que ponen en riesgo las vidas e integridad personal de sus miembros. El asesinato de Edwin Chota Valera y otros tres líderes indígenas de la comunidad nativa de Alto Tamaya Saweto a manos de taladores ilegales, en Ucayali, evidencia las graves consecuencias de la falta de seguridad jurídica de las tierras comunales.

Sobre los avances en el reconocimiento y titulación comunal.

4. La creación de la Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural y la emisión de lineamientos en materia de saneamiento físico y legal comunal para orientar la ejecución de las funciones de los gobiernos regionales, son avances importantes del Ministerio de Agricultura y Riego, en el ejercicio de su rectoría en materia

de reconocimiento y titulación de comunidades campesinas y nativas. Sin embargo, aún se requieren mayores esfuerzos para fortalecer su rectoría en la coordinación, asesoramiento y capacitación a los funcionarios de las direcciones regionales de agricultura, así como para la gestión de la información producida por estos, para lo cual se requiere mayores recursos presupuestales para cumplir adecuadamente estas labores.

5. Otro avance importante es la conclusión del proceso de transferencia de la función de saneamiento físico legal a los gobiernos regionales. Este proceso ha tomado entre 8 y 15 años, demora que ha impactado en la ejecución de la política de saneamiento físico y legal de las comunidades campesinas y nativas.

6. La aprobación de la Política Nacional Agraria implica otro avance en cuanto establece, como lineamiento de obligatorio cumplimiento por los gobiernos regionales, priorizar el saneamiento físico y legal de las tierras de las comunidades campesinas y nativas. No obstante, existe una clara debilidad en su cumplimiento pues la mayor parte de los gobiernos regionales orienta sus recursos a la titulación de predios rurales individuales.

7. La aprobación de cinco lineamientos en materia de saneamiento físico y legal comunal, en atención a las recomendaciones formuladas en el 2014, ha permitido una parcial integración de la normativa vigente y uniformizar criterios técnicos que serán aplicados por los gobiernos regionales, que exige fortalecer sus capacidades en el manejo de estas herramientas y evaluar los resultados de su aplicación.

8. La asignación de recursos provenientes de diversas fuentes de financiamiento es otro avance que ha permitido impulsar el reconocimiento y titulación comunal en algunas regiones. Lamentablemente, una de las principales, el Proyecto de catastro, titulación, y registro de tierras rurales en el Perú – PRT3, aún no ha logrado la titulación de comunidades.

9. La incorporación del Ministerio de Agricultura y Riego –desde el 2016– al Sistema Nacional Integrado de Información Catastral y Predial debe permitir articular los

esfuerzos del Estado para centralizar la información catastral nacional. Con ello, se podrá realizar toda clase de análisis y toma de decisiones sobre el territorio donde se encuentren las áreas catastradas, entre ellas, las comunales.

10. El incremento de acciones para el fortalecimiento de capacidades y la suscripción de convenios para cumplir las funciones de reconocimiento y titulación son otras medidas importantes en el avance sobre esta materia. Observamos un incremento en el número de capacitaciones brindadas por el Ministerio de Agricultura y Riego a los gobiernos regionales, las que deben incrementarse en los próximos años.

Sobre los problemas identificados en el reconocimiento y titulación comunal.

A nivel del gobierno nacional.

11. Un primer gran problema es la ausencia de una reforma integral y simplificación del marco jurídico que regula el reconocimiento y titulación de comunidades campesinas y nativas. Vigente por más 30 y 40 años, este marco implica procedimientos con más de 20 pasos, que –en algunos casos- se prolongan hasta por 20 años de espera, frente a otros actores cuyos derechos son reconocidos en cortos periodos de tiempo, gracias a procedimientos más simples y expeditivos. Es impostergable la elaboración de una propuesta normativa que modifique y simplifique estos procedimientos, que reduzca el número de pasos y tiempos en su tramitación.

12. La ausencia de un registro unificado, como problema identificado en el 2014, subsiste y continúa dificultando una adecuada toma de decisiones en la implementación de la política de reconocimiento y titulación comunal. Hemos observado inconsistencias en la información que administra el Ministerio de Agricultura y Riego sobre las comunidades campesinas y nativas reconocidas y tituladas por los gobiernos regionales, entre los años 2011 y 2017. La reciente autorización del funcionamiento del Sistema Catastral para de Comunidades Campesinas y Nativas, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 0362-2018- MINAGRI, es una medida que esperamos contribuya a uniformizar la información existente.

13. Asimismo, el divorcio entre la información que maneja el MINAGRI y los registros públicos requiere uniformización que permita identificar a aquellas comunidades campesinas y nativas cuyos derechos aún no han sido inscritos oportunamente ante los registros públicos.



14. Del mismo modo, el lento avance en la implementación del catastro y la georreferenciación de las comunidades campesinas y nativas es un problema aún no resuelto. De acuerdo a cifras del COFOPRI, al 2010, el 61.5% de comunidades campesinas carece de georreferenciación y el 93.3% de comunidades nativas se encuentran en dicha situación. Asimismo, de los 24 gobiernos regionales, solo 13 brindaron información respecto de las medidas adoptadas para la modernización tecnológica de los servicios de catastro, de los cuales solo 8 indicaron haber adquirido equipos para dicho fin.

15. Aún se encuentra pendiente la emisión de lineamientos que establezcan pautas y criterios técnicos para solucionar controversias. A la fecha, solo se brinda alternativas de solución para las controversias por linderos entre comunidades campesinas y por superposición de estas con predios individuales o de terceros, así como por superposición de comunidades nativas con bosques de producción permanente. La superposición de tierras comunales con concesiones forestales, mineras y petroleras o áreas naturales protegidas aún no cuentan con lineamientos para su atención.

16. La demora en la implementación del proyecto “Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa – PTRT3” ha ocasionado retrasos en la reducción de las brechas de reconocimiento y titulación comunal. Suscrito el 13 de febrero de 2015, a 2 años de su conclusión, corresponde acelerar su ejecución para dar inicio a los procesos de titulación, de forma coordinada con los gobiernos regionales y, en caso corresponda, solicitar con la debida anticipación la ampliación del término de contrato de financiamiento del PTRT3.

17. La falta de espacios institucionales de coordinación intersectorial en materia de reconocimiento y titulación comunal exige su

pronta institucionalización ante el MINAGRI, en tanto los que actualmente existen, por la amplitud de su temática o por encontrarse asociados a la ejecución de un proyecto, son insuficientes para garantizar la participación y recoger aportes de las organizaciones indígenas cuyos derechos requieren ser garantizados, así como de la sociedad civil que cuenta con conocimientos y experiencia en dicha temática.

A nivel de los gobiernos regionales.

18. A siete años de la transferencia de funciones, los avances en el reconocimiento y titulación de comunidades aún son modestos. Durante el periodo 2011 – 2017, de los 22 gobiernos regionales con presencia de comunidades campesinas, el 55% (12) ha reconocido nuevas comunidades y el 32% (7) efectuaron nuevas titulaciones de predios comunales. Destacan los avances de los gobiernos regionales de Puno y Ayacucho que cuentan, a su vez, con el mayor número de comunidades campesinas pendientes de titulación. Resulta preocupante que los gobiernos regionales de Cusco y Huánuco, con un alto número de comunidades aún no tituladas, no han registrado avances en dicho periodo.

19. En cuanto a las comunidades nativas, presentes en 11 gobiernos regionales, el 73% (8) reconocieron la personería jurídica de nuevas comunidades, mientras que el 45% (5) ha titulado nuevos predios comunales. Loreto registra el mayor avance con 275 comunidades nativas reconocidas y 176 tituladas, seguido por Ucayali y Junín. Son modestos los avances de los gobiernos regionales de San Martín y Pasco, frente al número total de comunidades pendientes de titulación. Asimismo, tanto la ampliación de titulación como la georreferenciación de comunidades nativas es un gran pendiente que requiere atención en dicho ámbito.

20. Las diferencias entre las instancias al interior de los gobiernos regionales que ejecutan las funciones de reconocimiento y titulación de comunidades campesinas y nativas es también un problema para garantizar sus derechos. En el 21% de gobiernos regionales (5) la entidad encargada de estas funciones es

ajena al ámbito agrario. En estos casos, no se observan mayores avances en el ejercicio de la función de saneamiento físico legal comunal.

21. La falta de priorización del presupuesto proveniente de recursos ordinarios asignado a los gobiernos regionales se evidencia en el 21% de los gobiernos regionales (5) que no cuentan con presupuesto asignado para cumplir con estas funciones, a pesar de contar con comunidades pendientes de titulación, conforme a la información proporcionada por el MINAGRI.

22. Las controversias en áreas pendientes de reconocimiento y titulación comunal ocasionan la demora o paralización de estos procedimientos. El 75% de gobiernos regionales (18) han registrado controversias durante estos procedimientos, afectando a 44 comunidades campesinas y a 100 comunidades nativas. Las controversias por el establecimiento de linderos son las más frecuentes para las comunidades campesinas, mientras que la superposición con bosques de producción permanente y concesiones forestales son las que más inciden sobre las comunidades nativas.

De éstas últimas, requieren especial atención las originadas por la identificación de unidades de aprovechamiento para concesiones forestales sin observar las restricciones al otorgamiento de títulos habilitantes previsto en la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre.

23. Finalmente, los gobiernos regionales no cuentan con: i) el suficiente personal; ii) los especialistas requeridos; iii) el dominio de lenguas originarias y, iv) registran una alta rotación de quienes asumen las funciones relacionadas con el reconocimiento y titulación comunal. El 36% de gobiernos regionales (8) carece de un equipo técnico especializado. Respecto del dominio de una lengua originaria, el 42% de gobiernos regionales (10) cuenta con personal que habla alguna lengua, el 29% informó que no cuenta con personal y el 27% restante no proporcionó información. En cuanto al género, de los 24 gobiernos regionales, el 87% del personal es masculino y el 13% femenino.

PODER EJECUTIVO

AGRICULTURA Y RIEGO

Decreto Supremo que crea la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal denominada “Mesa de Diálogo Multisectorial para el Análisis e Identificación de Alternativas de Solución a la Problemática del Sector Agrario”

**DECRETO SUPREMO
N° 003-2019-MINAGRI**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 3 y 4 del Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N° 30048, establece que este Ministerio, es un organismo del Poder Ejecutivo que diseña, establece, ejecuta y supervisa las políticas nacionales y sectoriales en materia agraria; ejerce la rectoría en relación con ella y vigila su obligatorio cumplimiento por los tres niveles de gobierno, y tiene como ámbito de competencia, en tierras de uso agrícola y de pastoreo, tierras forestales y tierras eriazas con aptitud agraria; recursos forestales y su aprovechamiento; flora y fauna; recursos hídricos; infraestructura agraria; riego y utilización de agua para uso agrario; cultivos y crianzas; sanidad, investigación, extensión, transferencia de tecnología y otros servicios vinculados a la actividad agraria;

Que, el Poder Ejecutivo ha considerado como prioridad reducir la desnutrición crónica infantil, la pobreza extrema y la anemia, para lo cual es necesario involucrar especialmente a la población dedicada a la agricultura familiar;

Que, para hacer frente a la compleja problemática identificada en el Sector agrario se requiere de la participación de diversos sectores del Estado, así como de las principales organizaciones representativas de los productores agrarios y usuarios del recurso hídrico;

Que, en tal sentido, resulta necesario establecer un espacio de diálogo y concertación para el análisis de la problemática agraria nacional en su real dimensión que permita el establecimiento de propuestas de solución;

Que, en consecuencia, se considera prioritaria la creación de una instancia de debate democrático y propuesta de acciones que promuevan el desarrollo de la actividad agraria, con énfasis en la pequeña agricultura familiar a nivel nacional;

Que, el artículo 35 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que las Comisiones del Poder Ejecutivo son órganos que se crean para cumplir con las funciones de seguimiento, fiscalización, propuesta o emisión de informes, que deben servir de base para las decisiones de otras entidades. Sus conclusiones carecen de efectos jurídicos frente a terceros. No tienen personería jurídica ni administración propia y están integradas a una entidad pública;

En uso de la facultad conferida por el numeral 8 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú, el numeral 3 del artículo 11 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y, el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado;

DECRETA:

Artículo 1.- Creación

Créase la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal denominada: “Mesa de Diálogo Multisectorial para el Análisis e Identificación de Alternativas de Solución a la Problemática del Sector Agrario”, dependiente del

Ministerio de Agricultura y Riego, en adelante la Mesa de Diálogo.

Artículo 2.- Objeto

La Mesa de Diálogo tiene por objeto analizar, identificar y proponer alternativas de solución a la problemática del sector agrario con énfasis en la agricultura familiar, que contribuyan al mejoramiento de la productividad y competitividad del mencionado Sector.

Artículo 3.- Funciones

Son funciones de la Mesa de Diálogo las siguientes:

- a) Elaborar un diagnóstico participativo de la problemática del sector agrario, a través de un informe.
- b) Identificar las intervenciones de prioritaria atención respecto de la problemática identificada, a través de un informe.
- c) Proponer alternativas de solución a la problemática identificada, a través de informes.
- d) Proponer, mediante un informe, la realización de acciones de articulación a implementarse a lo largo de toda la cadena productiva.

Artículo 4.- Conformación

La Mesa de Diálogo está conformada por representantes de las siguientes entidades:

- a) El/La Ministro/a de Agricultura y Riego o su representante, quien la presidirá;
- b) El/La Ministro/a de Comercio Exterior y Turismo o su representante;
- c) El/La Ministro/a de Economía y Finanzas o su representante;
- d) El/La Ministro/a de la Producción o su representante;
- e) El/La Ministro/a del Ambiente o su representante;
- f) El/La Ministro/a de Desarrollo e Inclusión Social o su representante;
- g) Un/Una representante de la Convención Nacional del Agro Peruano—CONVEAGRO;
- h) Un/Una representante de la Junta Nacional de Usuarios de los Sectores Hidráulicos de Riego del Perú.

Los/as Ministros y/o Ministras que conforman la Mesa de Diálogo únicamente pueden ser representados/as por un/una Viceministro/a o un/una funcionario/a de Alta Dirección o un/a Director/a General.

Los miembros de la Mesa de Diálogo ejercen sus funciones ad honorem.

Artículo 5.- Designación de representantes

- a) La designación de representantes se efectúa dentro de los dos (2) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la publicación del presente Decreto Supremo en el Diario Oficial El Peruano, y es comunicada a la Secretaría Técnica de la Mesa de Diálogo.
- b) La designación de representantes se efectúa mediante resolución del o la titular del Sector.

Artículo 6.- De la Secretaría Técnica

La Secretaría Técnica de la Mesa de Diálogo es ejercida por la Secretaría General del Ministerio de Agricultura y Riego.

Artículo 7.- De las Mesas Técnicas de Trabajo

Para el mejor cumplimiento de los objetivos propuestos en la presente norma se pueden constituir Mesas Técnicas de Trabajo con la participación de los sectores que sean necesarios.

Artículo 8.- Participación de otras entidades públicas o privadas

- a) La Mesa de Diálogo puede solicitar el apoyo de personas expertas y especializadas en la materia cuya participación pueda coadyuvar a la consecución de su objeto. Así como requerir información a otras entidades del sector público, para el cumplimiento de sus funciones, estando éstas en la obligación de proporcionarlas, salvo las excepciones de Ley.
- b) La Mesa de Diálogo puede solicitar la colaboración,

asesoramiento, apoyo, opinión y aporte técnico de representantes de otras entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, a fin que contribuyan al cumplimiento de sus funciones.

Artículo 9.- Instalación

La Mesa de Diálogo se instala dentro del plazo de cinco (5) días hábiles computados a partir del día siguiente de la designación de representantes ante la Mesa de Diálogo, de conformidad con el artículo 5 del presente Decreto Supremo.

La sesión de instalación de la Mesa de Diálogo es presidida por el Presidente del Consejo de Ministros, quien puede participar en sesiones posteriores.

Artículo 10.- De los acuerdos

Siendo el propósito de la Mesa de Diálogo el contar con una instancia de debate democrático, los acuerdos a los que llegue la Mesa de Diálogo son adoptados por consenso. Se entiende logrado el consenso cuando los miembros asistentes en conjunto votan el acuerdo en sentido positivo.

Artículo 11.- Reglamento Interno

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la instalación de la Mesa de Diálogo, la Secretaría Técnica propone el reglamento interno de la Mesa de Diálogo al Ministro de Agricultura y Riego, quien lo aprueba por resolución ministerial.

El reglamento interno establece la forma en que se realizan las convocatorias a las sesiones, así como, la sede de las sesiones, el quorum necesario para su realización, las reglas de votación, e incluye las demás disposiciones para su correcto desarrollo y organización, conforme a las reglas previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Artículo 12.- Vigencia de la Comisión Multisectorial

El plazo de vigencia de la Comisión Multisectorial es de sesenta (60) días calendario, contados desde el día de su instalación.

Artículo 13.- Financiamiento

La implementación de lo establecido en la presente norma se financia con cargo al presupuesto institucional de cada uno de los pliegos e instituciones involucradas,

sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, y conforme a las disposiciones legales vigentes.

Artículo 14.- Publicación

El presente Decreto Supremo es publicado en el Portal del Estado peruano (www.peru.gob.pe) y en los Portales Institucionales de las entidades y/o instituciones integrantes de la Mesa de Diálogo, en la misma fecha de publicación del presente Decreto Supremo en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 15.- Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, la Ministra de Agricultura y Riego, el Ministro de Comercio Exterior y Turismo, el Ministro de Economía y Finanzas, la Ministra de la Producción, la Ministra del Ambiente y la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Presidente del Consejo de Ministros

FABIOLA MARTHA MUÑOZ DODERO
Ministra de Agricultura y Riego

LUCÍA DELFINA RUÍZ OSTOIC
Ministra del Ambiente

EDGAR M. VÁSQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

PAOLA BUSTAMANTE SUÁREZ
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social

CARLOS OLIVA NEYRA
Ministro de Economía y Finanzas

ROCÍO INGRED BARRIOS ALVARADO
Ministra de la Producción

1770603-1

— DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO —


El Peruano

FE DE ERRATAS

Se comunica a las entidades que conforman el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Organismos constitucionales autónomos, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que conforme a la Ley N° 26889 y el Decreto Supremo N° 025-99-PCM, para efecto de la publicación de Fe de Erratas de las Normas Legales, deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. La solicitud de publicación de Fe de Erratas deberá presentarse dentro de los 8 (ocho) días útiles siguientes a la publicación original. En caso contrario, la rectificación sólo procederá mediante la expedición de otra norma de rango equivalente o superior.
2. Sólo podrá publicarse una única Fe de Erratas por cada norma legal por lo que se recomienda revisar debidamente el dispositivo legal antes de remitir su solicitud de publicación de Fe de Erratas.
3. La Fe de Erratas señalará con precisión el fragmento pertinente de la versión publicada bajo el título "Dice" y a continuación la versión rectificadora del mismo fragmento bajo el título "Debe Decir"; en tal sentido, de existir más de un error material, cada uno deberá seguir este orden antes de consignar el siguiente error a rectificarse.
4. El archivo se adjuntará en un cd rom o USB con su contenido en formato Word o éste podrá ser remitido al correo electrónico normaslegales@editoraperu.com.pe

GERENCIA DE PUBLICACIONES OFICIALES

Estado peruano debe invertir en la agricultura familiar

Servindi, 10 de marzo, 2019.- Poco o nada ha hecho el Estado peruano por la agricultura familiar a pesar que en este sector laboran más de 3.8 millones de trabajadores/as que proporcionan más del 70 por ciento de los alimentos a la población peruana.

Así lo expresa un comunicado suscrito por organizaciones de los pequeños y medianos agricultores e instituciones de la sociedad civil que trabajan en las zonas rurales.

Los pequeños agricultores "siguen abandonados a su suerte" a pesar que la demanda de alimentos crece, mientras que la pobreza rural subsiste y la tierra y el agua se degradan, indica el pronunciamiento.

La situación agraria responde a un modelo que "se concentra en la agricultura intensiva y la expansión de la agroindustria, acompañado de patrones insostenibles de producción, uso intensivo de agrotóxicos, entre otros".

Los suscritos exigen que el Estado peruano implemente una política agraria integral para garantizar la agricultura familiar y la seguridad alimentaria, y eleve la inversión pública en la Agricultura Familiar.

Demanda también que se prioricen planes de adaptación al cambio climático, que reconozcan la capacidad de resiliencia de los sistemas de producción agroecológica.



Foto: Andina

Otras demandas son mejorar la infraestructura de riego, implementar el ordenamiento territorial, implementar un catastro de la agricultura familiar, y promover el diálogo entre autoridades y sociedad civil, priorizando la gestión de cuencas hidrográficas.

Lea a continuación el pronunciamiento completo suscrito por la Asociación Nacional de Productores Ecológicos del Perú (ANPE PERÚ), la Conferederación Nacional Agraria (CNA) y articulaciones como el Colectivo Territorios Seguros para las Comunidades del Perú, el Consorcio Agroecológico Peruano (CAP), la Red Muqui, entre otras redes y asociaciones.

El Estado debe invertir en la agricultura familiar

Los abajo firmantes, organizaciones representantes de los **pequeños y medianos agricultores** e instituciones de la sociedad civil que trabajan en las zonas rurales, preocupados por la actual situación de las familias del campo, **agravada por los fenómenos ligados al cambio climático** y el abandono estatal, expresamos lo siguiente:

- a. En la **agricultura familiar laboran más de 3.8 millones** de trabajadores y trabajadoras. Estos productores **proporcionan más del 70 % de los alimentos** a la población peruana.
- b. El **actual gobierno** ha expresado recurrentemente su preocupación por la agricultura familiar; sin embargo, poco o nada ha hecho. **No ha tenido en cuenta la participación de los pequeños agricultores en las políticas ni en los presupuestos.**
- c. Desde el Estado se han priorizado las grandes obras de infraestructura vinculadas a un modelo de desarrollo basado en el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB), **promoviendo el extractivismo**, la producción de energía a partir de combustibles fósiles; y en el caso del **sector agrario, el modelo se concentra en la agricultura intensiva y la expansión de la agroindustria**, acompañado de patrones insostenibles de producción, uso intensivo de agro tóxicos, entre otros.
- d. No existe una política de previsión y la falta apoyo del gobierno se hace evidente, los pequeños agricultores siguen abandonados a su suerte y la demanda de alimentos está creciendo, mientras que la tierra y el agua se están degradando y se evidencia cada vez más la pobreza rural. **Todo esto agrava la vulnerabilidad frente al cambio climático y limita la capacidad de adaptación.**
- e. Hace dos años, se presentó en el país el Fenómeno El Niño Costero, con inundaciones y huaycos en diversas regiones, trayendo graves perjuicios para la agricultura familiar. El gobierno creó la Autoridad Nacional para la Reconstrucción con Cambios ANRC con un presupuesto de más de 25,000 millones de soles, que debió atender los problemas de conectividad y ayudar a los productores y productoras agrarios a recuperarse de las pérdidas sufridas. Este año nuevamente se registraron lluvias

intensas, **huaycos e inundaciones, causando graves pérdidas a la pequeña agricultura familiar.** Una vez más la falta de previsión y apoyo del Estado se hace evidente. .

f. El **70 % del trabajo en la agricultura familiar está a cargo de mujeres**, ellas están invisibilizadas en los planes de Reconstrucción a nivel local, regional y nacional. Ellas son las que presentan más dificultades para el acceso a la tierra y a los recursos necesarios para la producción agrícola.

Para afrontar esta situación exigimos al gobierno:

1. Una política agraria integral para garantizar la agricultura familiar y la seguridad alimentaria, donde el Estado asuma una perspectiva de desarrollo sustentable integral y territorial, **elevando la inversión pública en la Agricultura Familiar**, priorizando los **planes de adaptación al cambio climático**, reconociendo la capacidad de resiliencia de los sistemas de producción agroecológica, e incentivando programas de capacitación y asistencia técnica que consideren las necesidades de las mujeres de forma diferenciada.

2. Implementar en forma inmediata un catastro de la agricultura familiar en el país, que de cuenta de la situación, las amenazas presentes y las medidas necesarias para prevenir nuevos desastres.

3. Mejorar la infraestructura de riego, bocatomas, equipos de riego, centros de acopio, plantas procesadoras de alimentos, y modernizar los equipos y maquinarias agrícolas, a través de los mecanismos de acceso a incentivos y servicios de financiamiento para el desarrollo de las actividades productivas de la agricultura familiar y comunitaria.

4. Avanzar con la implementación del ordenamiento territorial, que debe hacerse de la mano con los gobiernos locales, acompañado de desarrollo de capacidades en gestión de riesgos de desastres. La degradación ambiental y el cambio climático amenazan el equilibrio ecológico, por tanto, se deben poner en práctica las medidas de mitigación y adaptación en el territorio nacional, en diálogo con las autoridades locales, regionales y organizaciones de la sociedad civil, priorizando la gestión de cuencas hidrográficas en el ordenamiento territorial.

Adherentes:

- Asociación Nacional de Productores Ecológicos del Peru (ANPE PERÚ).
- Conferederación Nacional Agraria (CNA).
- Federación Nacional de Mujeres Campesinas (FENMUCARINAP),
- Consorcio Agroecológico Peruano (CAP)
- Asociación Peruana de Consumidores y Usuarios (ASPEC).
- Grupo Perú Ambiente y Clima (GPAyC).
- Propuesta Ciudadana.
- Centro Peruano de Estudios Sociales (CEPES).
- Mesa Temática de Salud Ambiental y Cambio Climático de Foro Salud
- Movimiento Ciudadano frente al Cambio Climático (MOCICC).
- Red MUQUI
- La Asociación Nacional de Centros (ANC).
- El Colectivo Territorios Seguros para las Comunidades del Perú.
- FOVIDA Fomento de la Vida
- Centro de Educación y Comunicación ILLA
- Centro de Desarrollo Étnico (CEDET).

Lima 07 de marzo

de 2019

180 días. Posteriormente, la SUNAT en coordinación con la ZOFRATACNA actualiza los procedimientos aduaneros correspondientes, aplicando los principios de simplificación, facilitación de las operaciones y eliminación de trámites que obstaculizan el normal desenvolvimiento de la Zona Franca, en un plazo no mayor de 60 días.

Las disposiciones reglamentarias del artículo 11-A de la Ley 27688 son emitidas por el Ministerio de Salud, o quien sea delegado por este para dicha función, en un plazo de 30 días contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

SEGUNDA. Desarrollo industrial y agroindustrial de las MYPES

Autorízase al Comité de Administración u Operador Privado de la Zona Franca de Tacna a administrar recintos públicos para el desarrollo industrial o agroindustrial de las MYPES.

TERCERA. Mercancías manufacturadas

Las mercancías manufacturadas en la Zona Franca que sean destinadas al resto del territorio nacional, no requieren del manifiesto de carga para la numeración de la DAM o Declaración Simplificada de Importación.

CUARTA. Convocatoria de concesión de PROINVERSIÓN

La Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSIÓN) efectúa la convocatoria de la concesión para el diseño, financiamiento, ejecución y operación de la infraestructura industrial y de servicios de los proyectos de inversión considerados en el Plan Maestro en el marco de la Ley de Asociación Pública y Privada y de la Ley 27688 y sus modificatorias, Ley de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna.

QUINTA. Promoción de inversiones en ZOFRATACNA

El Ministerio de la Producción, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, PROINVERSIÓN y PROMPERÚ difunden y promueven, en el ámbito de sus competencias, la inversión privada en el desarrollo de actividades productivas y de servicios en la ZOFRATACNA.

SEXTA. Servicios de transporte de mercancías

La prestación de servicios de transporte de mercancías provenientes del resto del territorio nacional hacia la Zona Franca de Tacna califica como una exportación de servicios.

SÉTIMA. Precisión sobre el trámite de nacionalización de mercancías de la Zona Franca de Tacna

Para efectos de los trámites de nacionalización de las mercancías provenientes de la Zona Franca de Tacna (ZOFRATACNA), en la Declaración de Aduana de Mercancías o Declaración Simplificada de Importación se puede consignar uno o más manifiestos de carga.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los tres días del mes de junio de dos mil diecinueve.

DANIEL SALAVERRY VILLA
Presidente del Congreso de la República

LEYLA CHIHUÁN RAMOS
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

No habiendo sido promulgada dentro del plazo constitucional por el señor Presidente de la República, en cumplimiento de los artículos 108° de la Constitución Política del Perú y 80° del Reglamento del Congreso de la República, ordeno que se publique y cumpla.

En Lima, al primer día del mes de julio de dos mil diecinueve.

DANIEL SALAVERRY VILLA
Presidente del Congreso de la República

LEYLA CHIHUÁN RAMOS
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

1784895-1

LEY Nº 30977

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO
DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Ley siguiente:

LEY DE PROMOCIÓN DE LA AMAZONÍA SOSTENIBLE

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto promover el desarrollo sostenible e integral de la Amazonía.

Artículo 2. Plan integral de Desarrollo de la Amazonía Sostenible

La Presidencia del Consejo de Ministros elaborará en un plazo de 180 días un Plan Multisectorial de Promoción de la Amazonía Sostenible con participación de los gobiernos regionales amazónicos y las comunidades nativas de conformidad con los siguientes ejes:

- a) Primer Eje: Seguridad Alimentaria, el cual está disgregado en los siguientes componentes:
 - Manejo de pesquerías en cochas y ríos
 - Cambio de canasta nutricional para los niños
 - Lucha contra la anemia y desnutrición.
- b) Segundo Eje: Territorio, el cual está disgregado en los siguientes componentes:
 - Ordenamiento territorial
 - Nuevos modelos de acceso al bosque (áreas de desarrollo sostenible)
 - Seguridad jurídica de los bosques inundables
 - Titulación de tierras comunales.
- c) Tercer eje: Condiciones para el desarrollo sostenible de la Amazonía, el cual está disgregado en los siguientes componentes:
 - Energía sostenible
 - Conectividad sostenible
 - Incentivos
 - Acceso a crédito
 - Creación de un fondo de desarrollo de la Amazonía que permita conservar los bosques como sumideros de carbono.
- d) Cuarto eje: Puesta en valor, el cual está disgregado en los siguientes componentes:
 - Bionegocios
 - Turismo
 - Madera con valor agregado
 - Servicios ambientales
 - Conocimiento ancestral
 - Promoción de la asociatividad.

Artículo 3. Financiamiento

El Plan de Promoción de la Amazonía Sostenible, se realizará con cargo a los pliegos presupuestales respectivos y sin generar demandas adicionales al erario nacional.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los cuatro días del mes de junio de dos mil diecinueve.

DANIEL SALAVERRY VILLA
Presidente del Congreso de la República

LEYLA CHIHUÁN RAMOS
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

No habiendo sido promulgada dentro del plazo constitucional por el señor Presidente de la República, en cumplimiento de los artículos 108° de la Constitución Política del Perú y 80° del Reglamento del Congreso de la República, ordeno que se publique y cumpla.

En Lima, al primer día del mes de julio de dos mil diecinueve.

DANIEL SALAVERRY VILLA
Presidente del Congreso de la República

LEYLA CHIHUÁN RAMOS
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

1784895-2

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Designan Asesor de Gabinete de Asesores de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 00055-2019-RCC/DE

Lima, 2 de julio de 2019

VISTOS: El Informe N° 082-2019-RCC/GA-RH, el Memorando N° 304-2019-RCC/GA y el Informe Legal N° 372-2019-RCC/GL;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Supremo N° 094-2018-PCM, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, como una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal;

Que, la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios cuenta con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica y se constituye como una unidad ejecutora a cargo de un Director Ejecutivo con rango de Ministro para los alcances de la mencionada Ley;

Que, mediante Decreto Supremo N° 088-2017-PCM se aprueban las Disposiciones que regulan la organización y funcionamiento de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en el inciso f) del artículo 8 de dichas Disposiciones, que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de los cargos de confianza de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 006-2017-RCC-DE y sus modificatorias, se aprobó la

Estructura de Cargos de la Autoridad, la cual contempla el cargo de Asesor de Gabinete de Asesores de la Autoridad, cargo considerado de confianza;

Que, encontrándose vacante el cargo de Asesor de Gabinete de Asesores de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, calificado como de confianza, resulta necesario designar a la persona que desempeñará dicho cargo;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 094-2018-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y, el Decreto Supremo N° 088-2017-PCM, que aprueba las Disposiciones que regulan la organización y funcionamiento de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar a partir del 03 de julio de 2019, al señor Angel Helman Ayvar Diaz, en el cargo de confianza de Asesor de Gabinete de Asesores de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

Artículo Segundo.- Encargar la publicación y notificación de la presente Resolución de Dirección Ejecutiva, a la Gerencia Administrativa de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

NELSON CHUI MEJIA
Director Ejecutivo
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios

1784763-1

AGRICULTURA Y RIEGO

Designan Director de Trámite Documentario de la Gerencia General del INIA

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N°113-2019-INIA

Lima, 2 de julio de 2019

CONSIDERANDO:

Que, encontrándose vacante el cargo de Director de la Unidad de Trámite Documentario de la Gerencia General, resulta necesario designar a la persona que se desempeñará en dicho cargo;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y estando a las funciones y facultades consideradas en el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI y, con la visación del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica del INIA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Econ. José Alex Fiestas Ramírez, en el cargo de Director de Trámite Documentario de la Gerencia General del Instituto Nacional de Innovación Agraria, cargo considerado de confianza y bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento.

Artículo 2.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial "El Peruano" y en

Decenio de la Agricultura Familiar

UN PLAN DE ACCIÓN MUNDIAL PARA TRABAJAR JUNTOS EN PRO DE OBJETIVOS COMUNES

DATOS CLAVE



Mediante un **Plan de acción mundial**, el Decenio de las Naciones Unidas de la Agricultura Familiar (UNDF, por sus siglas en inglés) proporciona directrices detalladas para la comunidad internacional sobre las medidas colectivas, coherentes e integrales que pueden adoptarse para ayudar a los agricultores familiares. Diseñado en base a siete pilares que se complementan recíprocamente, el Plan de acción mundial recomienda una serie de medidas interrelacionadas que van del ámbito local al global.



Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura



UN PLAN DE ACCIÓN MUNDIAL PARA TRABAJAR JUNTOS EN PRO DE OBJETIVOS COMUNES

Un mundo en el que prosperen sistemas alimentarios y agrícolas diversos, saludables y sostenibles, en el que comunidades rurales y urbanas resilientes disfruten de una alta calidad de vida con dignidad y equidad y sin hambre ni pobreza. La agricultura familiar es esencial para hacer realidad esta visión.

Se requieren políticas, programas y normas sensatas que contemplen las necesidades de las generaciones presentes y futuras para proteger y expandir la independencia y la capacidad inclusiva y económica de los agricultores familiares priorizando la diversidad en el desarrollo sostenible y contribuyendo a la Agenda 2030. Hemos de iniciar este proceso ahora.

LOS PILARES

Para hacer realidad esta visión, el [Plan de acción mundial del DNUAF](#) proporciona orientación detallada para la comunidad internacional sobre medidas iniciativas colectivas, coherentes e integrales destinadas a respaldar a los

agricultores familiares. Define un planteamiento integral que favorece el trabajo dirigido a cumplir los ODS en el contexto del ejercicio progresivo del derecho a una alimentación adecuada. El Plan de acción mundial, diseñado en torno a siete pilares de trabajo que se refuerzan mutuamente, recomienda una serie de medidas interconectadas que abarcan desde la escala local hasta la mundial. Toda intervención diseñada durante el Decenio debe tener en cuenta siempre la diversidad de los agricultores familiares. Las intervenciones deben ser específicas para cada contexto, adaptadas a las condiciones locales, regionales y nacionales de índole sociocultural y socioeconómica. Para garantizar el éxito del DNUAF, todas las medidas deben dar protagonismo a los agricultores familiares e implementarse mediante procesos participativos e inclusivos que vayan de abajo arriba.



Primer pilar

Crear un entorno político propicio para fortalecer la agricultura familiar.

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17

La creación de un entorno político, social y económico basado en el compromiso sólido y constante de todos los actores relevantes es el requisito previo para que los agricultores familiares puedan liderar la transformación hacia un sistema alimentario y agrícola más sostenible, saludable y nutritivo. El concepto de entorno propicio significa que existen recursos adecuados, así como una gobernanza y unos acuerdos institucionales eficaces e inclusivos. Los agricultores familiares y sus organizaciones han de tener la oportunidad de participar plenamente en los mecanismos, plataformas y procesos normativos que abarquen múltiples sectores y actores, así como actividades de promoción y concienciación. Los procesos inclusivos, junto con compromisos reales y alianzas más fuertes, conducirán al cambio de las políticas sectoriales tradicionales por un

complejo conjunto de estrategias y programas integrales, específicos para cada contexto, que respalden adecuadamente a los agricultores familiares y su carácter multidimensional.

LOS PRÓXIMOS PASOS:

- Poner en práctica **políticas, inversiones y marcos institucionales integrales y coherentes** que apoyen la agricultura familiar a nivel local, nacional e internacional.
- Promover mecanismos de gobernanza **inclusivos y eficaces** así como datos oportunos y geográficamente relevantes para el diseño y aplicación de políticas con objetivos bien definidos.
- Garantizar un **compromiso político constante** y **recursos adecuados** por parte de actores públicos y privados.

- Crear y fortalecer la **cooperación**

local, nacional e internacional en favor de la agricultura familiar.



Segundo pilar

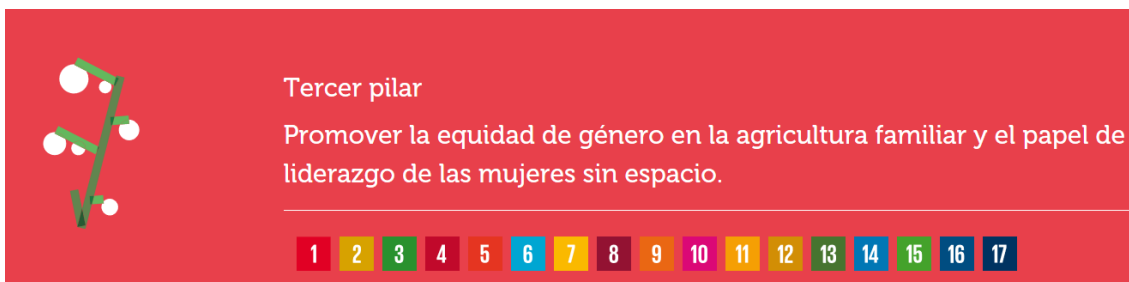
Apoyar a los jóvenes y asegurar la sostenibilidad generacional de la agricultura familiar.

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17

La entrada de los jóvenes en la agricultura está ampliamente reconocida como un factor clave para fomentar la agricultura y la producción de alimentos, así como la vitalidad de las zonas rurales. Sin embargo, los jóvenes que aspiran a un futuro en la agricultura se enfrentan a numerosas barreras estructurales e institucionales. Con el fin de garantizar la sostenibilidad generacional de la agricultura, es fundamental promover mecanismos que faciliten la transferencia de los activos agrícolas tangibles e intangibles de una generación a otra. Incentivar a los jóvenes a dedicarse a la agricultura asegurará la innovación continua del sector, revitalizará las zonas rurales y llevará a la sociedad a replantear la percepción de la agricultura como sector dinámico con capacidad de renovación constante

LOS PRÓXIMOS PASOS:

- Asegurar que los jóvenes tengan **acceso a la tierra y otros recursos naturales**, la información, la educación, las infraestructuras y los servicios financieros..
- Incentivar el **relevo generacional** en la agricultura, la pesca y la silvicultura.
- Mejorar la capacidad de **innovación** de los agricultores familiares jóvenes, conectando los conocimientos autóctonos específicos (tradicionales) con nuevas soluciones.
- Garantizar la **participación de los jóvenes agricultores en los mercados y en los procesos normativos**..



Tercer pilar

Promover la equidad de género en la agricultura familiar y el papel de liderazgo de las mujeres sin espacio.

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17

Las mujeres rurales son esenciales para erradicar la pobreza, alcanzar el hambre cero y crear sistemas alimentarios sostenibles, productivos e inclusivos. Contribuyen a ello con su trabajo y conocimiento de las prácticas agrícolas y la biodiversidad. Asimismo, cumplen una función excepcional y crucial en la gestión de los recursos naturales y en la generación de resiliencia dentro de sus familias y comunidades. A pesar de su contribución, las agricultoras sufren con mayor frecuencia una falta de respeto a sus derechos humanos básicos y siguen figurando entre las personas más afectadas por la pobreza y la exclusión social. Esta «brecha de género» limita la capacidad de las mujeres rurales de aprovechar nuevas oportunidades, y les impide alcanzar su pleno potencial para contribuir a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

LOS PRÓXIMOS PASOS:

- Promover la igualdad de oportunidades para que las mujeres **se impliquen** en

la agricultura familiar y en la economía rural.

- Ampliar el acceso de las agricultoras a **los recursos naturales, los bienes (re)productivos, la información, las infraestructuras, los servicios financieros y los mercados**..
- Apoyar la **organización, el autoempoderamiento y los procesos de desarrollo de capacidades de las mujeres** así como su autonomía e independencia.
- Promover la **plena participación** de las mujeres rurales y de sus organizaciones **en los procesos normativos** y en la vida pública.
- **Eliminar la violencia** contra las mujeres y niñas.
- **Promover el intercambio de conocimientos y experiencias** entre mujeres para lograr un avance político, social, cultural y económico hacia la igualdad de género



Cuarto pilar

Fortalecer las organizaciones de los agricultores familiares y su capacidad para generar conocimiento, representar a sus miembros y prestar servicios inclusivos en el continuo urbano-rural

1 2 4 5 6 7 10 11 16 17

Cuando los agricultores familiares se organizan en redes, asociaciones de agricultores, cooperativas agrícolas o movimientos sociales, tanto formales como informales, tienen más opciones de mejorar su situación y lograr resultados mejores y más duraderos. Las organizaciones de agricultores familiares fuertes y consolidadas pueden contribuir a un cambio de políticas, vinculando las soluciones locales a los objetivos nacionales y mundiales y dando respuesta a retos como el cambio climático. Estas organizaciones actúan como catalizadores, ayudando a los agricultores familiares a ejercer sus derechos y mejorar el acceso a los recursos agrícolas, los servicios públicos, los mercados y las políticas. Por lo tanto, resulta especialmente importante ayudar a los agricultores familiares a desarrollar nuevas organizaciones y reforzar las existentes, así como a aumentar sus posibilidades de promover y articular nuevos servicios según sus puntos de vista y las solicitudes de los miembros.

LOS PRÓXIMOS PASOS:

- **Fortalecer la capacidad** organizativa de las organizaciones de agricultores familiares para que puedan prestar un mejor servicio a sus miembros y comunidades.
- Mejorar la experiencia y **capacidad técnica** de los agricultores familiares y sus organizaciones para facilitarles la prestación y el acceso a todo tipo de servicios (no solo agrícolas) que contribuyan a generar medios de subsistencia y entornos sostenibles.
- Ayudar a las organizaciones a hacerse más fuertes, transparentes e inclusivas, así como a tomar **medidas colectivas** en pos de soluciones innovadoras y justas.
- Mejorar las capacidades y los servicios relacionados con las **TIC** (tecnologías de la información y la comunicación) para garantizar que se oiga la voz de los agricultores familiares.



Quinto pilar

Mejorar la inclusión socioeconómica, la resiliencia y el bienestar de los agricultores familiares y los hogares y comunidades rurales

1 2 3 4 5 6 7 8 10 12 13 14 15

La agricultura familiar es la base de la seguridad alimentaria y de los sistemas alimentarios saludables y sostenibles; sin embargo, los agricultores familiares figuran entre las personas más afectadas por la pobreza y la vulnerabilidad, y se enfrentan a los mayores riesgos económicos, financieros, sociales y medioambientales. Los agricultores familiares serán menos vulnerables si tienen acceso a servicios básicos, infraestructuras, sistemas de protección social, prácticas de producción diversificadas y mercados. Este acceso les permitirá superar limitaciones estructurales y abordar los problemas que surjan, así como pasar de la vulnerabilidad de la agricultura de subsistencia a una posición social y económica más segura, desde la que estén mejor posicionados para (re)invertir en sus explotaciones, familias y comunidades.

LOS PRÓXIMOS PASOS:

- Garantizar que los agricultores familiares, especialmente los jóvenes,

las mujeres y sus comunidades, tengan **acceso a protección social, servicios y bienes públicos** para mejorar su nivel de vida y reducir su vulnerabilidad.

- Mejorar el acceso a los **recursos naturales y productivos**, así como el control de estos, por parte de los agricultores familiares, especialmente los jóvenes, las mujeres, los indígenas y las personas sin tierras.
- Aumentar su resiliencia y viabilidad económica alentando **prácticas de producción e innovaciones sostenibles y diversificadas**, y dietas variadas y nutritivas.
- Majorar el **acceso a los mercados y las oportunidades de generación de ingresos** de los agricultores familiares, en particular de los jóvenes y las mujeres, para garantizar una mayor participación y una remuneración adecuada.



Sexto pilar

Promover la sostenibilidad de la agricultura familiar para conseguir sistemas alimentarios resilientes al cambio climático.

2 5 7 9 8 11 12 13 14 15

Hoy en día, la producción y el consumo de alimentos han pasado de ser sistemas integrados desde el punto de vista cultural y social a estar desconectados de las dimensiones local, ecológica y social. Con el fin de satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y futuras, es esencial acelerar la transición hacia sistemas alimentarios más sostenibles que puedan proporcionar oportunidades económicas y, al mismo tiempo, proteger los ecosistemas y respetar la diversidad cultural y social de los territorios. Al estar arraigados en sus comunidades y comprender la ecología autóctona, los agricultores familiares tienen un potencial único para impulsar esta transición. Están bien posicionados para ofrecer soluciones contextualizadas, integrales y a largo plazo en favor de sistemas alimentarios sostenibles.

LOS PRÓXIMOS PASOS:

- Aumentar el **acceso de los agricultores familiares a los bienes y servicios productivos**, para mejorar **sugestión y uso sostenibles de los recursos naturales**.

- Ayudar a los agricultores familiares a impulsar la transición hacia una producción de alimentos sostenible **mejorando su capacidad de innovar y de aumentar la productividad de manera sostenible**.
- Desarrollar un entorno de mercado mundial inclusivo para los agricultores familiares, que promueva **cadena corta de suministro de alimentos y proporcione alimentos diversificados y nutritivos**, contribuyendo así a aumentar la sostenibilidad de los sistemas alimentarios.
- **Mejorar las condiciones de los agricultores familiares dentro de cadenas de valor inclusivas y justas**, en particular para las mujeres, los jóvenes y sus organizaciones, fomentando la diversificación y la producción de alimentos nutritivos.



Séptimo pilar

Fortalecer la multidimensionalidad de la agricultura familiar para lograr innovaciones sociales que contribuyan al desarrollo territorial y a sistemas alimentarios que salvaguarden la biodiversidad, el medio ambiente y la cultura.

2 8 11 12 14 15

Los agricultores familiares no solo producen alimentos, sino que también proporcionan varios servicios y bienes públicos a la sociedad: aseguran la sostenibilidad de los ecosistemas agrícolas, la gestión del paisaje y la transmisión de conocimientos local y tradicionalmente arraigados, el patrimonio cultural y los valores sociales. Sus prácticas de producción, consumo y reproducción social y cultural están fuertemente integradas en las comunidades locales y territorios en los que los agricultores familiares interactúan, combinan, transforman y renuevan los recursos ecológicos, económicos y sociales. El apoyo a esta complejidad y multidimensionalidad de los agricultores familiares tiene el potencial de promover el crecimiento endógeno y preservar la diversidad de los ecosistemas, los recursos genéticos, la cultura y la vida.

LOS PRÓXIMOS PASOS:

- Mejorar las **sinergias entre los distintos sistemas de producción** (pesca, acuicultura, silvicultura, cultivos y ganadería).
- Mejorar los diferentes **servicios ecosistémicos** que prestan los agricultores familiares.
- Reforzar el papel de los agricultores familiares en la **promoción de la innovación social y la diversificación de las oportunidades de empleo**.
- Mejorar las **conexiones entre zonas rurales y urbanas**. áreas.
- Promover **oportunidades económicas y soluciones de mercado innovadoras** para aprovechar los servicios y productos multidimensionales

proporcionado por los agricultores

familiares.